

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	18 de diciembre de 2020	Creación del documento “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA vigencia 2020 – 2024”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
<p>El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.</p> <p>Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>Elabora: Nadia Yelena Vega Rodríguez Profesional Ambiental Institucional – PIGA Alcaldía Local de Puente Aranda</p>	<p>Eduar David Martínez Segura Alcalde ( E ) Local Puente Aranda</p> <p>María Amanda Camacho Garbiras Coordinadora Administrativa Gestora Ambiental Alcaldía Local de Puente Aranda</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional revisión Normalización Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Gloria Tatiana Duque Ramírez Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p>Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Revisado mediante caso en aplicativo HOLA No 143676</p>

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

## Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Puente Aranda.

## Responsable

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde (sa) de la Localidad de Puente Aranda.
- Gestor (a) Ambiental (Coordinador (ra) Administrativa)
- Profesional Ambiental Institucional - PIGA

## Glosario

**Aceite de Desecho o Usado:** Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente.

**Acopio:** Es la acción tendiente para reunir productos desechados o descartados al final su vida útil, estos residuos están sujetos a una gestión integral o planes post consumo, deben ser almacenados en un lugar acondicionado para tal fin, que albergue condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

**Agua Potable:** Es aquella que por reunir los requisitos organolépticos (olor, sabor y percepción visual), físicos, químicos y microbiológicos, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a la salud.

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Ambiente:** El sistema de elementos bióticos, abióticos, socio-económicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia.

**Aprovechamiento y/o Valorización:** Proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

**Bienes Naturales:** Bienes comunes y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano que contribuyen al bienestar y desarrollo de la vida en la tierra.

**Biodiversidad:** El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades, sean terrestres, acuáticos, vivan en el aire o en el suelo, sean plantas o animales o de cualquier índole, incluye la diversidad de una misma especie, entre especie y entre ecosistemas, así como la diversidad genética.

**Cambio Climático:** Es la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo.

**Compras Públicas Sostenibles:** Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas.

**Conciencia Ambiental:** Convicción de una persona, organización, grupo o una sociedad entera, de que los recursos naturales deben protegerse y usarse racionalmente en beneficio del presente y el futuro de la humanidad. Está fundada en ecovalores que determina una conducta.

**Conservación:** La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento.

**Consumo de Agua:** Cantidad de metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de agua, recibidos por el usuario en un período de facturación.

**Consumo Eléctrico:** Cantidad de kilovatios hora (kW) de energía activa o kilo vares hora (kVAh) de energía reactiva, recibidos por el usuario en un período de facturación.

**Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

**Contaminante:** Toda materia, elementos, compuestos, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación y conservación del ambiente.

**Control Ambiental:** La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

**Contratación Pública Sostenible:** Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien y/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

**Criterio Sostenible:** parámetros que permiten planear una estrategia para alcanzar y monitorear las metas ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida.

**Cultura Ambiental:** Proceso de sociabilización por el cual un individuo y/o comunidad asimila y aprende conocimientos y métodos para formar una concienciación y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores.

**Demanda de Agua:** Es el volumen, en cantidad y calidad, que los usuarios están dispuestos a adquirir para satisfacer un determinado objetivo de producción o consumo.

**Derrame:** Cualquier descarga, liberación, rebose o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas, en estado líquido, que se presenten en suelo y/o cuerpos de agua.

**Desarrollo Sostenible:** Mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan.

**Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>):** Gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta.

**Disposición Final de Residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**Efecto en la Salud:** Corresponde a cualquier efecto biológico nocivo o adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales mentales.

**Eliminación:** Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

**Embalaje:** Todo aquello que agrupa, contiene y protege debidamente los productos envasados, facilitando el manejo en las operaciones de transporte y almacenamiento e identifica su contenido

**Energía:** Energía eléctrica potencialmente transformable en trabajo o iluminación.

**Escombros:** Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Explosividad:** (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es explosivo si presenta una de las siguientes propiedades:

- a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25 °C y 1 atm.

Ser una sustancia fabricada con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico.

**Ficha de Contratación Sostenible:** Documento en el cual se priorizan los criterios de sostenibilidad que se van a incluir en los diferentes procesos de contratación.

**Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

**Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

**Gestión Integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos.

**Gestión Interna:** Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

**Hoja de Seguridad:** Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

**Huella de Carbono:** La huella de carbono es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto.

**Impacto Ambiental Negativo:** Efecto que se genera al medio ambiente, el cual es provocado por las actividades que realizan las personas al interior de las Entidad.

**Incineración:** Es el proceso de oxidación térmica mediante el cual los residuos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y restos sólidos incombustibles bajo condiciones de oxígeno controladas.

**Inflamabilidad:** (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es inflamable si presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

- a) Ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60o C, conforme el método del ASTM-D93-79 o el método ASTM-D-3278-78 (de la American Society for Testing and Materials), con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- b) No ser líquido y ser capaz de, bajo condiciones de temperatura y presión de 25o C y 1 atm, producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y, cuando se inflama, quemar vigorosa y persistentemente, dificultando la extinción del fuego.

Ser un oxidante que puede liberar oxígeno.

**Kilo Walt Hora – KWH:** Unidad de medida del consumo de energía que se usa generalmente para la factura del servicio público.

**Manejo Integral:** Adopción de medidas necesarias para el tratamiento de los residuos, las cuales comprenden la separación, el acopio, el almacenamiento, el transporte y el aprovechamiento de los residuos sólidos, con el objeto de proteger el medioambiente y la salud humana.

**Medio Ambiente:** Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

**Mitigación del Cambio Climático:** Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

**Movilidad:** Es el conjunto de desplazamientos, de personas que se producen en un entorno físico. Movilidad urbana es la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad o el territorio.

**Prácticas Ambientales:** Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

**Prevención:** Comprende estrategias orientadas a evitar por completo la generación de residuos.

**Producción Más Limpia:** Aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada y aplicada a los procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente.

**Programa de Gestión de Residuos Sólidos:** Instrumento de gestión que se implementa para concientizar al personal, facilitar el tratamiento de los residuos, con el fin de que sean aprovechándolos lo más que sea posible, o realizando la disposición final adecuada.

**Reactividad:** (Environmental Protection Agency, 1980): Un residuo es reactivo si muestra una de las siguientes propiedades:

- a) Ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar;
- b) reaccionar violentamente con agua;
- c) generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando es mezclado con agua;

poseer, entre sus componentes, cianuros o sulfuros que, por reacción, libere gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo a la salud humana o al ambiente;

**Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

**Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

**Recuperación:** Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

**Recurso Natural:** Bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano.

**Recurso No Renovable:** Aquellos recursos naturales que existen en cantidades limitadas en la naturaleza, y que difícilmente pueden ser generados nuevamente a partir de procesos naturales.

**Recurso Renovable:** Aquellos recursos naturales que se pueden restaurar a partir de procesos naturales con una velocidad mayor a la que los consume el ser humano.

**Reporte de Movilización de Aceite Usado:** Documento único diseñado y adoptado por la autoridad ambiental con el fin de registrar y controlar la información concerniente al movimiento de aceites usados, en relación con la recolección en las instalaciones de un Acopiador Primario o Secundario, el tipo de transporte utilizado y la entrega en las instalaciones de un Acopiador Secundario, un Procesador Final.

**Residuo Aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuo o Desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Residuo No Aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de cualquier actividad, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

**Separación desde la Fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación, aprovechamiento y disposición final.

**Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

**Toxicidad:** Un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos que contienen los siguientes constituyentes enumerados en el Cuadro 1 (PNUMA, 1989).

**Uso Eficiente:** Obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución de este. Así mismo, eficiencia energética hace referencia a todas las acciones que tienden a optimizar el consumo de energía, logrando minimizar los aspectos e impactos negativos hacia el medio ambiente.

**Uso Eficiente y Racional del Agua:** Obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución de este. Además, contiene dos aspectos importantes: el uso y la eficiencia. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socioeconómicos y de género.

**Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde se presta, arrendatario, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también suscriptor.

## Siglas

**Kilo Walt Hora:** KWH

**IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

**SDA:** Secretaría Distrital de Ambiente

**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

**PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental

**RAEE'S:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

**RCD:** Residuo de Construcción o Demolición

**RESPEL:** Residuos Peligrosos

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	14
JUSTIFICACIÓN.....	15
2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	16
2.1.1 Reseña Histórica.....	16
2.1.2 Misión.....	17
2.1.3 Visión.....	17
2.1.4 Objetivos Estratégicos.....	17
2.1.5 Valores de Integridad.....	18
2.1.6 Funciones Generales.....	19
2.1.7 Mapa de Procesos.....	20
2.1.8 Estructura Organizacional.....	23
2.1.9 Funcionalidad y Servicios.....	26
2.1.10 Alcance.....	29
2.1.10.1 Sede Principal.....	29
2.1.10.2 Bodega de Almacenamiento.....	32
2.1.10.3 Punto Vive Digital Barrio Galán.....	33
2.1.10.4 Punto Vive Digital Barrio Alquería.....	34
2.1.11 Parque Automotor.....	35
2.1.12 Seguimiento y Control Ambiental a Terceros.....	35
2.1.13 Designación del Gestor Ambiental.....	36
2.1.14 Designación Comité de Coordinación del PIGA.....	36
2.2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	37
2.3. PLANIFICACIÓN.....	38
2.3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.....	38
2.3.2. Condiciones Ambientales del Entorno.....	39
2.3.2.1 Características Geográficas y Físicas de la Localidad de Puente Aranda.....	39
2.3.2.2 Aspectos Ambientales Externos.....	40
2.3.2.3 Identificación de Riesgos.....	46
2.3.3. Condiciones Ambientales Institucionales.....	48
2.3.3.1 Uso y Manejo del Recurso Hídrico.....	49
2.3.3.2 Uso y Manejo del Recurso Energético.....	51
2.3.3.3 Residuos Sólidos.....	53
2.3.3.4 Recurso Aire.....	54
2.3.3.5 Consumo Sostenible.....	54
2.3.4. Análisis de la Gestión Ambiental.....	55
2.3.5. Normativa Ambiental Específica.....	66
2.4. OBJETIVO AMBIENTAL.....	67



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

2.4.1 Objetivo General.....	67
2.4.2 Objetivos Específicos.....	67
2.5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	68
2.5.1. Programa Ahorro y Uso Eficiente del Agua.....	68
2.5.2. Programa Ahorro y Uso Eficiente de la Energía .....	72
2.5.3. Programa de Gestión Integral de los Residuos .....	77
2.5.4. Programa de Consumo Sostenible .....	83
2.5.5. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.....	86
2.6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....	89
2.7. COMPATIBILIDAD PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	90

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda.....	30
Tabla 2. Bodega de Almacenamiento de la Alcaldía Local de Puente Aranda .....	32
Tabla 3. Punto Vive Digital Barrio Galán.....	33
Tabla 4. Punto Vive Digital Barrio Alquería.....	34
Tabla 5. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda.....	35
Tabla 6. Impactos Ambientales Significativos .....	38
Tabla 7. Mediciones Estación de Monitoreo Puente Aranda 2018.....	43
Tabla 8. Visitas a Industrias – Fuentes Fijas 2018 .....	43
Tabla 9. Identificación de Escenarios de Riesgo – 2018 .....	47
Tabla 10. Oficinas y Otras Instalaciones Alcaldía Local de Puente Aranda y sus Sedes Operativas.....	48
Tabla 11. Instalaciones Hidrosanitarias .....	50
Tabla 12. Inventario de Luminarias.....	51
Tabla 13. Implementación del PIGA .....	55
Tabla 14. Resultados Implementación PIGA “Programas Ambientales” 2014 – 2019.....	57
Tabla 15. Acciones Destacadas y de Bajo Rendimiento PIGA 2014 – 2019 .....	58
Tabla 16. Acciones Implementadas – PIGA .....	60
Tabla 17. Programa de Ahorro Uso Eficiente del Agua.....	68
Tabla 18. Programa de Ahorro Uso Eficiente de la Energía .....	72
Tabla 19. Programa de Gestión Integral de Residuos .....	77
Tabla 20. Total de Residuos Aprovechables.....	82
Tabla 21. Programa de Consumo Sostenible.....	83
Tabla 22. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles .....	86
Tabla 23. Plan de Acción .....	89
Tabla 24. Armonización del PGA y el PIGA .....	92



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

**ÍNDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica 1. Prevalencia de Sibilancias Presentadas por Localidad en la Subred Sur Occidente ESE – Año 2018 .....	44
Gráfica 2. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Adultos y Adolescentes por Localidad en la Subred Sur Occidente ESE – Año 2018.....	44
Gráfica 3. Tendencia Implementación del PIGA 2016 – 2019.....	56



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Mapa de Procesos.....	20
Ilustración 2. Estructura Organizacional Alcaldía Local de Puente Aranda .....	24
Ilustración 3. Política Ambiental .....	37
Ilustración 4. UPZ Puente Aranda.....	39
Ilustración 5. Mapa de Distribución PM10 en Bogotá .....	41
Ilustración 6. Mapa de Distribución PM 2.5 en Bogotá.....	42
Ilustración 7. Mapa de Ruido de la Localidad de Puente Aranda .....	45
Ilustración 8. Código de Colores Disposición de Residuos Sólidos.....	53
Ilustración 9. Instrumentos de Planeación Ambiental.....	90
Ilustración 10. Objetivos y Estrategias del Plan de Gestión Ambiental .....	91

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Acuerdo 333 de 2008, el Decreto 165 de 2015 y la Resolución 242 de 2014, la Alcaldía Local de Puente Aranda presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el cual se encuentra armonizado con los requisitos de la normas citadas, con el fin de que sirva como un instrumento integrador y articulador de planeación y ejecución de acciones y programas orientados a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos causados por las actividades propias de las funciones administrativas y operativas que realiza la Entidad y así mismo, alcanzar una gestión y compromiso eficiente y eficaz por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.

Por otra parte, la formulación e implementación es liderada por el Alcalde Local y Coordinación Administrativa (Gestor Ambiental), con una vigencia de cuatro (4) años, su actualización se realizará de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno o en cumplimiento de la normatividad aplicable.



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

**JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta la importancia de promover el buen uso de los recursos naturales en la Entidad y con el objetivo de orientar y establecer medidas de prevención, mitigación y/o minimización de los impactos y efectos ambientales negativos, así como, la incorporación de buenas prácticas ambientales para combatir el cambio climático y sus efectos, se hace necesaria la adopción del presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que a su vez sintetiza la Política Ambiental y sirve como herramienta de planificación, diseño y ejecución de los lineamientos y actividades, de forma tal, que constituyen un complemento de la legislación vigente aplicable y coadyuva a que los mismos se diseñen y construyan de una forma armonizada y equilibrada con el ambiente, conforme a los principios del desarrollo sostenible y el mandato constitucional de garantizar, para las actuales y futura generaciones, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

De otro lado, se hace necesario generar acciones de sensibilización y que propicien un espacio de cultura enfocado a la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, la aplicación de buenas prácticas para la adecuada gestión ambiental y la minimización de impactos negativos en el entorno.

## 2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Acuerdo 26 de 1972 crean dieciséis (16) Alcaldías Menores del Distrito Especial de Bogotá, pasando a Puente Aranda a integrar con otros barrios circunvecinos la Alcaldía menor del mismo nombre, administrada por el Alcalde Menor correspondiéndole como nomenclatura el número 16, con límites determinados y siendo ratificada mediante Acuerdo 8 de 1977.

La Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital en 1992 en la Ley 1ª reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Consejo Distrital definió el número, la jurisdicción y las competencias de la Junta de Administración Local – JAL.

Bajo esta normativa se constituyó la localidad de Puente Aranda, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local.

Finalmente, el Decreto Ley 1421 del año 1993 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hoy las localidades del Distrito, Así paso de ser Alcaldía Menor a hoy, Alcaldía Local.

### 2.1.1 Reseña Histórica

Puente Aranda deriva su nombre del puente que atravesaba el terreno cenagoso de don Juan de Aranda sobre el río Chinua, hoy llamado San Francisco, construido por el oidor Francisco de Anunciabay, quien llegó a la Nueva Granada hacia 1573.

Posteriormente, se inició la construcción de un camellón hacia el occidente que atravesó la sabana, para facilitar a los viajeros el paso por el inmenso humedal de Aranda y crear así un canal de comunicación con Honda, principal puerto del río Magdalena.

De esta manera, se comunicó a Honda con Fontibón, por donde entraban mercancías y se desarrollaba el comercio con la costa atlántica.

Por su parte, el Puente de Aranda existió hasta 1944, fecha en la cual se inició la construcción de la avenida de Las Américas, proyecto promovido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

El camino de Honda, hoy Calle 13, ha tenido muchos nombres: Avenida de La Encomienda, Camino de Fontibón, el camellón de la Sabana y Avenida del Centenario.

Con el desarrollo industrial de Bogotá, la localidad comenzó a convertirse en una serie de pequeñas empresas manufactureras que fueron creciendo al lado de un sector residencial.

La localidad se fortaleció en 1944 con el primer reglamento de zonificación y se consolidó a partir de los estudios de Le Corbusier, del plan piloto de Bogotá adoptado en 1951 y de la zonificación de 1963 realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Puente Aranda se convirtió entonces en el epicentro de la actividad industrial de la capital.

Diferentes actividades como las de los plásticos, textiles, químicos, metalmecánica, gaseosas, concentrados e industrias alimenticias tienen su asiento en esta zona. La norma adoptada en 1968 y el decreto 159 de 1974 convirtieron a Puente Aranda en un corredor industrial de la capital.<sup>1</sup>

### 2.1.2 Misión

La visión de la Alcaldía Local de Puente Aranda adjunta a la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como misión:

- La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

### 2.1.3 Visión

La Alcaldía Local de Puente Aranda adjunta a la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como visión:

- En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

### 2.1.4 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Alcaldía Local de Puente Aranda son:

- Fomentar la gestión del conocimiento y la innovación para agilizar la comunicación con el ciudadano, la prestación de trámites y servicios, y garantizar la toma de decisiones con base en evidencia.

<sup>1</sup> <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/puente-aranda/historia-del-poblamiento-de-puente-aranda>

- Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.
- Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.
- Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.
- Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.
- Fortalecer la gestión institucional aumentando las capacidades de la entidad para la planeación, seguimiento y ejecución de sus metas y recursos, y la gestión del talento humano

### 2.1.5 Valores de Integridad

Los valores por los cuales se rige la Alcaldía Local de Puente Aranda son (Plan Institucional de Gestión Ética y la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018) :

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Conciencia Ambiental:** Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que

me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

- **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

### 2.1.6 Funciones Generales

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

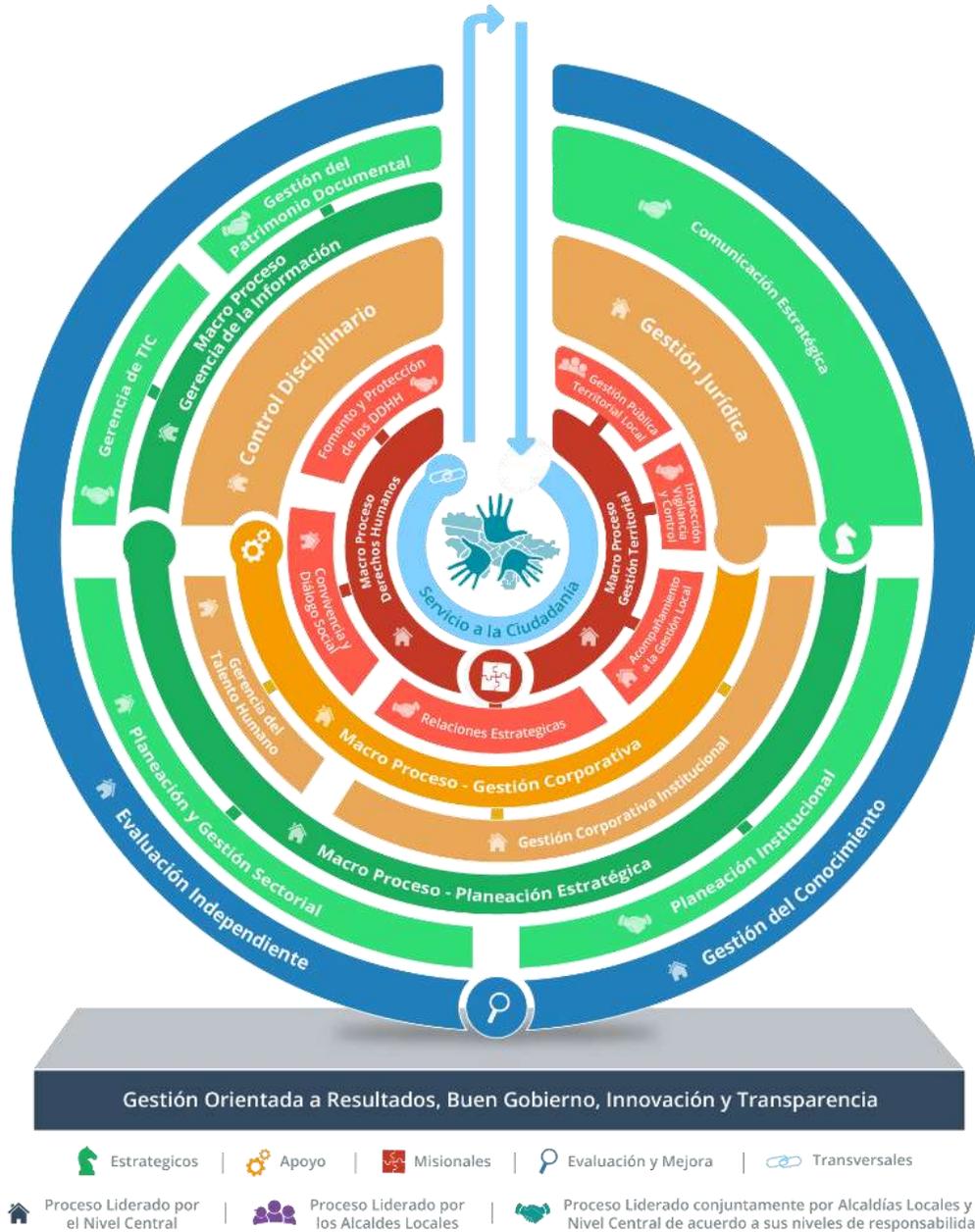
- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.

- Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

### 2.1.7 Mapa de Procesos

A continuación, se muestra el mapa de procesos liderado desde la Secretaría de Gobierno y se describen los procesos liderados conjuntamente con la Alcaldía Local de Puente Aranda:

#### Ilustración 1. Mapa de Procesos



**Fuente:** Secretaría Distrital de Gobierno. 2020  
<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/>

- Procesos Estratégicos:** Dentro de los cuales se encuentran y cuyo objetivo son:

*Nota:* “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

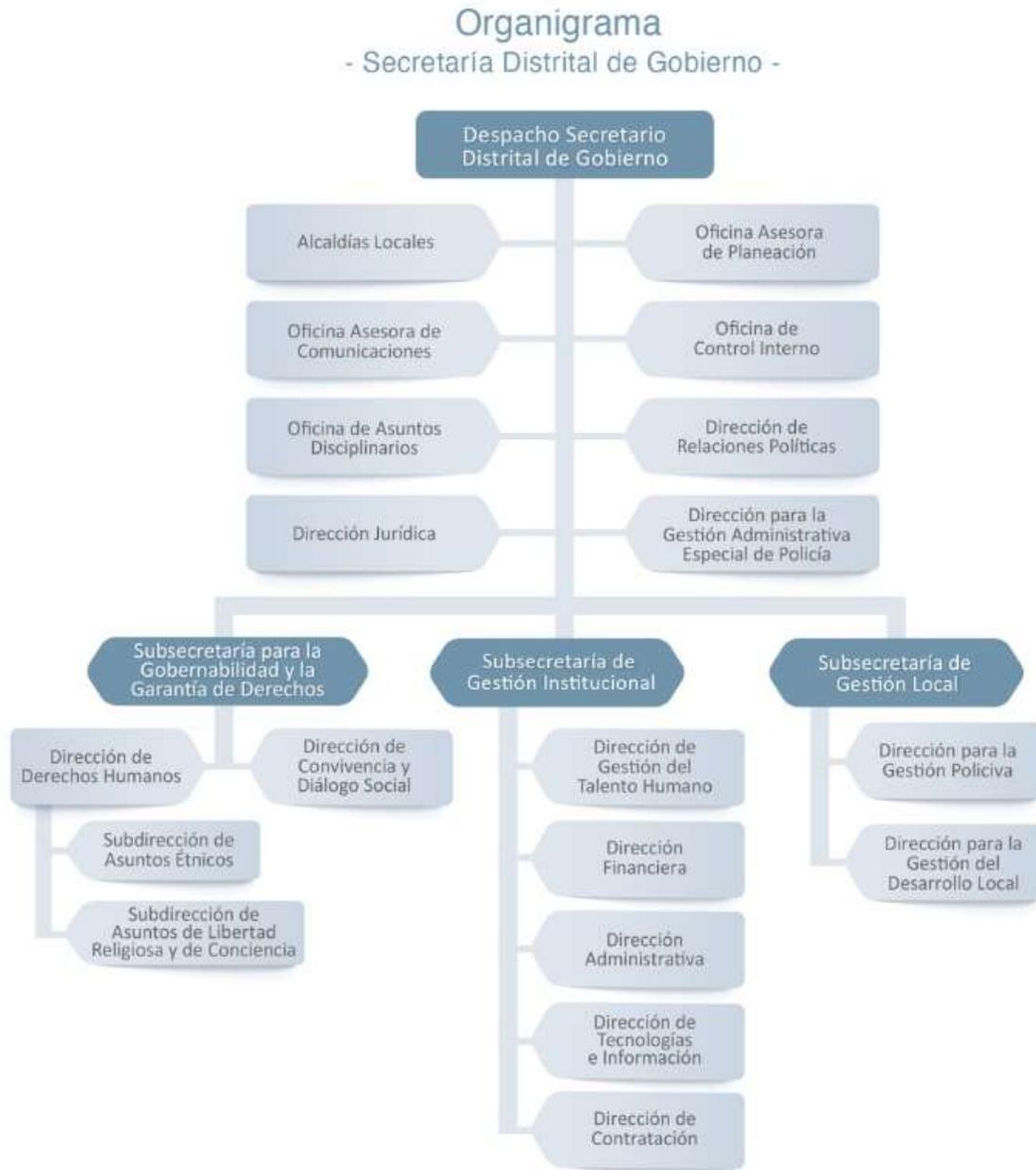
- Planeación Institucional: Establecer la ruta de la gestión de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo a través del diseño, aplicación y monitoreo de metodologías que, de manera articulada, participativa y técnica; conduzcan al logro eficaz, eficiente y efectivo de los resultados esperados en cumplimiento del objeto de la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Oficina Asesora de Planeación.
  - Comunicación Estratégica: Divulgar y socializar la gestión de la entidad por medio de la formulación y el desarrollo de estrategias comunicativas, para garantizar la disponibilidad de la información y la interacción con las partes interesadas internas y externas. Responsable o Líder del Proceso: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
  - Gerencia de TIC: Formular e implementar las estrategias de Tecnologías e Información (TI) en materia de seguridad digital, uso y apropiación de los Sistemas de Información y disponibilidad de los servicios de TIC, en el marco de la arquitectura empresarial con procedimientos sistemáticos y eficientes; con el fin de contribuir al logro de los resultados esperados por la Secretaría Distrital de Gobierno, la satisfacción de los diferentes grupos de interés y la toma de decisiones en la Entidad. Responsable o Líder del Proceso: Director(a) de Tecnologías e Información.
  - Gestión del Patrimonio Documental: Emitir lineamientos y gestionar adecuadamente los documentos mediante el trámite, Organización, Transferencia, Disposición y Preservación de los documentos que se produzcan o ingresen a la entidad con el fin de proteger su patrimonio documental y su memoria histórica. Responsable o Líder del Proceso: Dirección Administrativa
- **Procesos Misionales:** Dentro de los cuales se encuentran:
- Relaciones Estratégicas: Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular del nivel local, distrital y nacional para impulsar y facilitar. el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos trazados para la ciudad. Responsable o Líder del Proceso: Director(a) de Relaciones Políticas.
  - Inspección Vigilancia y Control: Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en el distrito capital, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local; Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Políciva y Alcaldes(as) Locales.

- Gestión Pública Territorial Local: Identificar y priorizar las necesidades, recursos y potencialidades de la localidad de manera coordinada con las instituciones y los actores sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Responsable o Líder del Proceso: Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Políciva y Alcaldes(as) Locales
  - Fomento y Protección de los DDHH: Dirigir la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a la promoción, garantía, protección, participación ciudadana y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de la ciudadanía en el Distrito Capital, con enfoque territorial, diferencial y de manera coordinada interinstitucionalmente, activa y participativa. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.
- **Procesos Transversal:** Dentro de los cuales se encuentran:
- Servicio a la Ciudadanía: Atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y orientar con calidad y oportunidad a los ciudadanos que demanden de la Secretaría Distrital de Gobierno trámites y servicios a través de sus canales presencial, telefónico y virtual, reportando periódicamente la percepción de las personas con relación a la calidad del servicio prestado con el fin de garantizar una adecuada atención a los ciudadanos y ciudadanos y la garantía de sus derechos. Responsable o Líder del Proceso: Subsecretaría de Gestión Institucional.

### 2.1.8 Estructura Organizacional

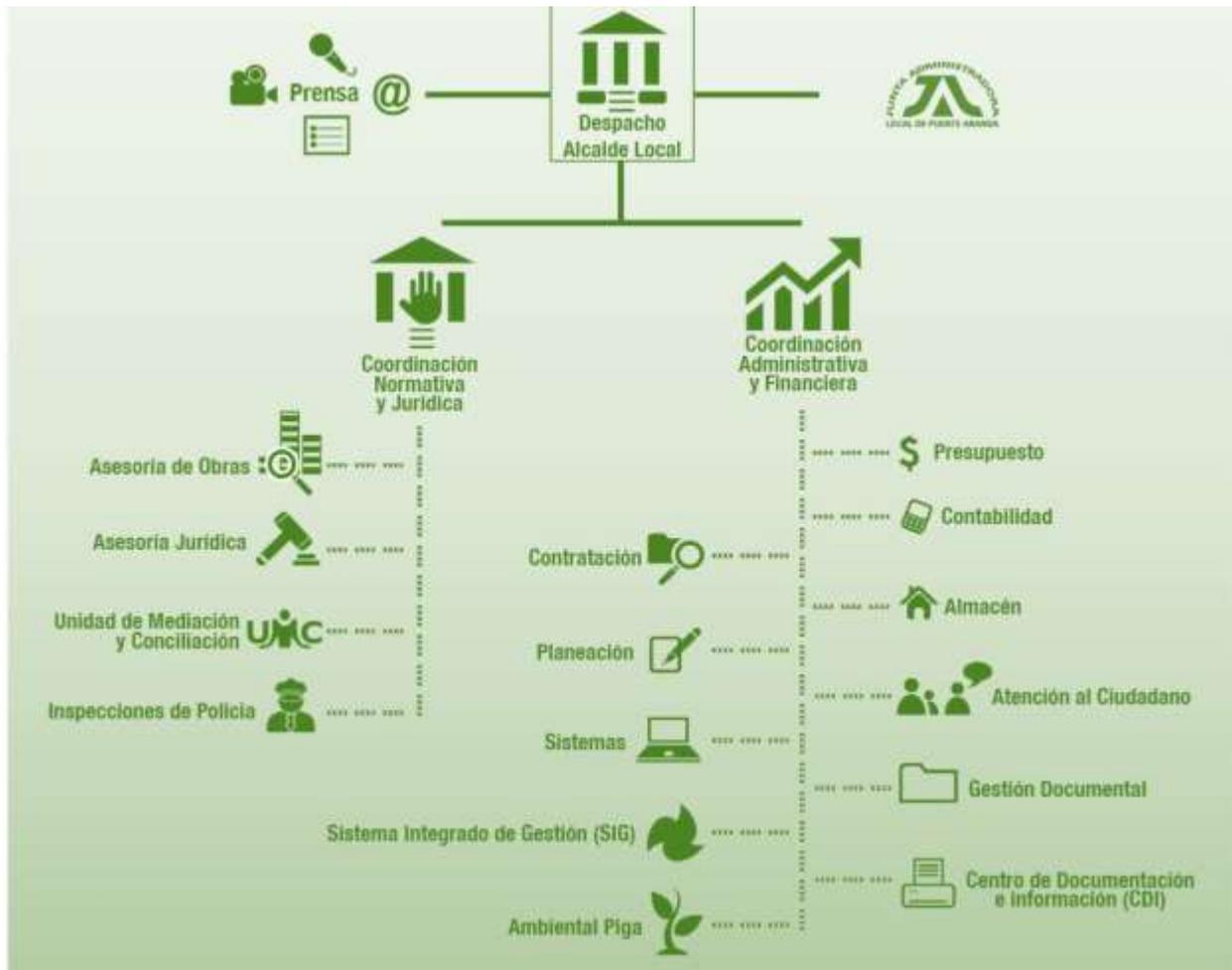
La estructura organizacional tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de la Alcaldía Local de Puente Aranda es la siguiente:

Ilustración 2. Estructura Organizacional Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno. 2020

Ilustración 3. Estructura Organizacional de la Alcaldía Local de Puente Aranda



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

La Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Puente Aranda, es implementada bajo el Sistema de Gestión Ambiental - SGA y la herramienta Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el cual es un elemento articulado al MIPG – en la dimensión de Gestión con Valores para resultados y Gestión Ambiental. Los lineamientos para la formulación e implementación de este plan son establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

### 2.1.9 Funcionalidad y Servicios

Se describe a continuación la estructura interna y los servicios de la Alcaldía Local de Puente Aranda<sup>2</sup>:

- **Despacho:** Entre otras muchas funciones, el Alcalde Local de Puente Aranda es la persona encargada de dirigir la acción administrativa de la correspondiente Alcaldía y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la Localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la Localidad las Secretarías del Despacho, los Departamentos Administrativos y entidades Descentralizadas del orden Distrital, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadana.
- **Almacén:** Recibir, almacenar, distribuir y controlar bienes devolutivos y de consumo del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con las demandas internas y externas de la Alcaldía Local, enmarcadas dentro del plan de desarrollo y normas vigentes para contribuir a la misión institucional.
- **Alcaldía Al Barrio / Puente Aranda Todo Terreno:** Permite gestionar soluciones a las problemáticas barriales en mesas de trabajo con la comunidad y recorridos para identificar las dificultades en el territorio en materia de seguridad, convivencia, malla vial, movilidad, medio ambiente, espacio público, entre otras que afectan a los residentes de los barrios.
- **Área de Gestión de Desarrollo Local:** Organizar y orientar el trámite relacionado con los asuntos administrativos y financieros de la Localidad y asesorar al Alcalde Local en el cumplimiento de su función de coordinación interinstitucional con las entidades del Sector central y descentralizado sobre los asuntos de gestión administrativa, planeación, participación ciudadana y desarrollo de la alcaldía.
- **Área de Gestión Políciva y Jurídica:** Ejercer inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo en cabeza del alcalde en conjunto con la asesoría jurídica los procesos que se conocieron hasta el 30 de enero del 2017, de esta fecha en adelante con la aplicación de la Ley 1801 del 2016 el Código Nacional de Policía conocerán las inspecciones; comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, ornato pública y ecológica; con transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia.
- **Biblioteca Pública Néstor Forero de Alcalá:** Tiene como función brindar atención a la comunidad. Fue inaugurada 1985 y cuenta con 40 puestos de lectura, Sala General, Sala Infantil y

<sup>2</sup><http://www.puentearanda.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/alcalde-local>

Área de Internet y Multimedia. Tiene 9.000 volúmenes entre libros, audiovisuales y multimedia. Además, ofrece acceso gratuito a Internet, a bases de datos y al catálogo en línea de BIBLORED.

- **Casa del Consumidor:** Su objetivo general consiste en fomentar la creación de una verdadera cultura de respeto por los derechos del consumidor, brindando asesoría y apoyo a las administraciones municipales de la región en el correcto ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control en materia de protección al consumidor y metrología legal.
- **Centro de Documentación e Información - CDI:** Recepción y radicación de los documentos de entrada y envío de los documentos que son emitidos por la Alcaldía.
- **Comisaría de Familia:** Espacio de Secretaria de Integración Social dispuesto para que los miembros de las familias accedan a la justicia familiar en busca de garantías y restablecimiento de derechos.
- **Conductores.** Se encargan del transportar a todos los funcionarios de la Alcaldía Local a los diferentes operativos y recorridos
- **Contabilidad:** Dirigir y responder por la calidad del proceso contable, estableciendo directrices mediante procedimientos e instrumentos técnicos adecuados para preparar y dar a conocer la información financiera, económica y social del Fondo de Desarrollo Local.
- **Contraloría:** Organismo que ejerce funciones de control fiscal y social sobre los proyectos de desarrollo local.
- **Contratación:** Suscripción y liquidación de contratos, certificaciones contractuales, aprobaciones de pólizas, terminaciones anticipadas, designación de apoyo a la supervisión.
- **Empleabilidad:** Oficina encargada de recepción de hojas de vida y redireccionamiento a empresas de la Localidad.
- **Gestión Documental y Archivo:** Administración, custodia y conservación de los documentos, así como las capacitaciones y control de la gestión documental de la Alcaldía Local de Puente Aranda
- **Gestor de Riesgo:** Seguridad en establecimientos y eventos que garanticen la seguridad de los ciudadanos, expiden permisos para eventos. Apoyo y coordinación con entidades que dan respuesta al momento de presentarse emergencias como incendios, inundaciones remociones en masa, daños estructurales, afectaciones a infraestructura pública y privada, como terremotos, sismos y manejo de prevención por efectos de la arborización urbana, evaluaciones técnicas, reportes de árboles y otros efectos ambientales que generan riesgo.

- **Infraestructura:** Afectaciones viales, construcción de vías, mantenimiento de parques, andenes, puentes, peatonales, salones comunales.
- **Inspecciones de Policía.** Son las encargadas de conocer los procesos de perturbación (posesión, tenencia, amparo al domicilio, lanzamiento por ocupación de hecho), autorización extemporánea de defunción, contravenciones comunes, comparendos ambientales, tenencia inadecuada de animales y decomisos por invasión del espacio público. A partir del 30 de enero del 2017 con la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía conocerán también los procesos de obras como infracciones urbanísticas, ley 232 y control a establecimientos de comercio.
- **Junta Administradora Local - JAL:** Corporación pública de elección popular, la cual tiene a cargo distribuir y apropiar los recursos asignados a la localidad, vigilar y controlar la inversión pública, control público, presupuesto local, presentación de proyectos locales y cumplir con el Plan de desarrollo local. Así mismo en las instalaciones de la Alcaldía local de Puente Aranda, funcionan las siguientes entidades:
- **Participación Ciudadana:** Encargada de mantener la información de las instancias de participación activas en la localidad.
- **Oficina de Atención al Ciudadano:** Satisfacer los requerimientos de las personas del Distrito Capital de acuerdo a sus solicitudes, de forma oportuna y eficiente, garantizando la democratización de la información haciendo más transparente la gestión acorde al plan de desarrollo territorial.
- **Personería:** Órgano de Control que constituye en el puente de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones públicas de la localidad; busca acercar a todos los entes para que el ciudadano pueda ser usuario de estos defendiendo sus intereses dentro del marco legal. Le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
- **Planeación:** Apoyo en los encuentros ciudadanos y atención a la ciudadanía en temas del Plan de Desarrollo Local. Formulación Plan de Desarrollo Local, estudios previos de proyectos de inversión, estudios de mercado, seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo. Proyectar repuestas a ciudadanos y entes de control.
- **Programa Vivir Bien, Sentirse Bien:** Programa orientado al desarrollo de las buenas prácticas para una vida sana, con actividad física para personas mayores y formación deportiva para niños y niñas, mejorando su calidad de vida, por medio de actividades recreativas y deportivas, fortaleciendo el desarrollo motor, el mantenimiento físico y la salud.
- **Punto Digital Vive:** El Punto Vive Digital Plus es un espacio de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC a través del cual se busca generar desde

competencias digitales básicas en la comunidad hasta la formación del recurso humano en áreas técnicas y tecnológicas para la producción y uso de contenidos digitales, aplicaciones y desarrollo social económico de la población y al mejoramiento de la calidad de vida de cada Colombiano, promoviendo la investigación generación y transferencia del conocimiento, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC.

- **Prensa:** Manejo imagen institucional de la Alcaldía Local de Puente Aranda, Alcalde Local, promoción y divulgación de eventos, actividades y encuentros que se realizan tanto en la Localidad como a nivel interno. Actualización página WEB y redes sociales de la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- **Presupuesto:** Responder por la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo con las partidas asignadas y asesorar la ejecución y control de este. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.
- **Radicación:** Oficina encargada de radicar documentos en el Fondo de Desarrollo Local.
- **Recepción:** Es la encargada de recibir a los usuarios y llamadas para direccionarlos al área encargada de recibir sus solicitudes.
- **Referente Ambiental Territorial:** Ejercer acciones policivas de inspección, vigilancia, acciones pedagógicas y sensibilización en temas ambientales, coordinar operativos del recurso hídrico, imponer comparendos ambientales visitar establecimientos de comercio, así mismo coordinar con las entidades locales Distritales y Nacionales operativos y acciones de control en materia residuos sólidos, manejo responsable de mascotas, control e información sobre escombros y temas de ruido.
- **Referente Calidad.** Implementación y mantenimiento del sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía Local de Puente Aranda con base en la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009 - ISO 9001-2008.
- **Sistemas.** Administración de red, local de voz, datos de recurso tecnológico.
- **Subsidio C:** Encargada de la orientación de Política pública de vejez, así como de realizar la entrega de apoyos económicos a personas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la localidad de Puente Aranda.

#### 2.1.10 Alcance

##### 2.1.10.1 Sede Principal

A continuación, se indica la localización física y datos de contacto de la Sede Principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda:

**Tabla 1. Datos Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda**

<b>SEDE No. 1 PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA</b>	
<b>Dirección</b>	Carrera 31 D No. 4- 05 (Barrio Veraguas)
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.
<b>Ubicación</b>	
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 4:30 p.m.
<b>Teléfono</b>	(57 1) 364 84 60
<b>E – Mail</b>	atencionalaciudadania@gobiernobogota.gov.co
<b>Tipo de Sede</b>	Sede Propia

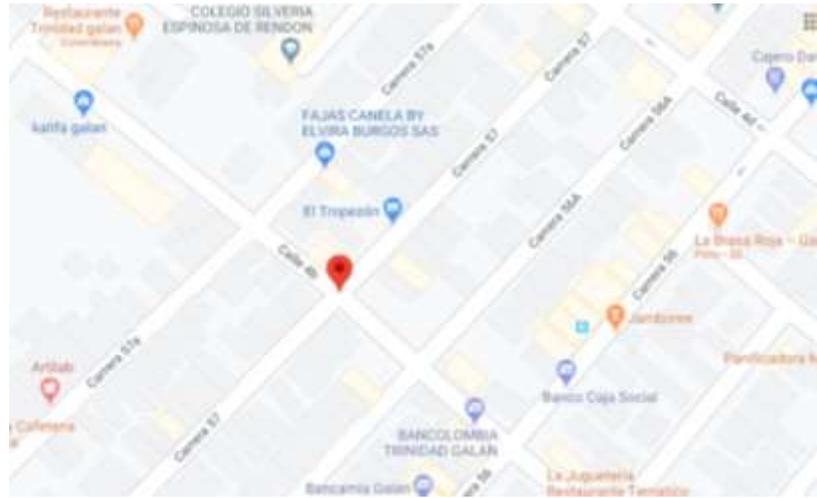
SEDE No. 1 PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA		
<b>Descripción Sede</b>	Consta de dos (2) edificaciones que se ubican en el mismo predio. La edificación No. 1, tiene dos (2) niveles, donde funcionan; El Despacho, la oficina de prensa, la oficina de Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Gestión Documental, el área de Sistema Integrado de Gestión, el área de Contratación, el área de Contabilidad, el área de Presupuesto, el área de Planeación, el área de Sistemas, el área de Almacén, el área de Atención al Ciudadano, la Coordinación Normativa y Jurídica, el área de Asesoría de Obras, el área de Asesoría Jurídica, el área de Unidad de Mediación y Conciliación, el área de Inspección de Policía, la oficina de la Contraloría, la oficina de la Comisaría de Familia y la Biblioteca Pública Néstor Forero de Alcalá. La edificación No. 2, tiene tres (3) niveles, donde funcionan; la Junta Administradora Local, la oficina de Personería y la oficina de Participación ciudadana.	
<b>Recurso Humano</b>	Funcionarios	31 funcionarios
	Contratistas	150 contratistas
	Servicios Generales	07 personas de servicios generales
	Vigilancia	07 vigilancia
	Otros (Contraloría, Personería, Comisaría, Ediles, etc.)	20 personas (áreas varias)

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.1.10.2 Bodega de Almacenamiento

Se indica a continuación la localización física y datos de la bodega de almacenamiento de la Alcaldía Local de Puente Aranda:

Tabla 2. Bodega de Almacenamiento de la Alcaldía Local de Puente Aranda

SEDE No. 2 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	
<b>Dirección</b>	Carrera 57 A No. 52 – 56 (Barrio Galán)
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.
<b>Ubicación</b>	
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 4:30 p.m.
<b>Tipo de Sede</b>	Alquilada
<b>Descripción Sede</b>	<p>En esta sede se almacenan temporalmente bienes inservibles y los elementos provenientes de incautaciones.</p> <p>Esta edificación se compone de un nivel y se encuentra en calidad de arrendamiento donde el valor de su contrato contempla de forma integral el pago de los servicios públicos, es decir, que el consumo de agua, energía y la generación de residuos de todo tipo en esta sede es nulo.</p>
<b>Recurso Humano</b>	Solo se utiliza como almacén o bodega, no requiere personal permanente.

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.1.10.3 Punto Vive Digital Barrio Galán

Se indica a continuación la localización física y datos del Punto Vive Digital Barrio Galán:

**Tabla 3. Punto Vive Digital Barrio Galán**

<b>SEDE No. 3 PUNTO VIVE DIGITAL BARRIO GALÁN LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA</b>		
<b>Dirección</b>	Diagonal 2A No. 57A – 39 (Barrio Galán)	
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.	
<b>Ubicación</b>		
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	
<b>Teléfono</b>	3167957755	
<b>Tipo de Sede</b>	Sede Propia	
<b>Descripción Sede</b>	<p>Es un espacio que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante un modelo de servicios sostenible que permite integrar a la comunidad en escenarios de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar.</p> <p>En el Punto Vive Digital se realizan capacitaciones en las que podrán fortalecer sus capacidades en diferentes modalidades como lo son: Ofimática, Ofimática Intermedia, Inglés, y Contabilidad.</p>	
<b>Recurso Humano</b>	Contratista	Un (1) administrador de sede
	Vigilancia	Tres (3) vigilantes

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

#### 2.1.10.4 Punto Vive Digital Barrio Alquería

Se indica a continuación la localización física y datos del Punto Vive Digital Barrio Alquería:

**Tabla 4. Punto Vive Digital Barrio Alquería**

<b>SEDE No. 4 PUNTO VIVE DIGITAL BARRIO ALQUERÍA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA</b>		
<b>Dirección</b>	Carrera 52C No. 42B – 18 Sur (Barrio Alquería)	
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.	
<b>Ubicación</b>		
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 5:00 p.m.	
<b>Teléfono</b>	3167957755	
<b>Tipo de Sede</b>	Sede Propia	
<b>Descripción Sede</b>	<p>Es un espacio que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante un modelo de servicios sostenible que permite integrar a la comunidad en escenarios de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar.</p> <p>En el Punto Vive Digital se realizan capacitaciones en las que podrán fortalecer sus capacidades en diferentes modalidades como lo son: Ofimática, Ofimática Intermedia, Ingles, y Contabilidad.</p> <p>Cuenta con salón de capacitaciones, servicio de internet gratuito y salón con servicio XBOX gratuito.</p>	
<b>Recurso Humano</b>	Contratista	Un (1) administrador de sede
	Vigilancia	Tres (3) vigilantes

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.1.11 Parque Automotor

El Parque automotor de la Alcaldía Local de Puente Aranda, está compuesto por cinco (5) vehículos que presentan las siguientes características:

Tabla 5. Parque Automotor Alcaldía Local de Puente Aranda

PARQUE AUTOMOTOR ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA					
Tipo Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Tipo Combustible	Naturaleza
Camioneta	Chevrolet	ODT005	2014	A.C.P.M	Propio
Volqueta	Internacional	OCK146	2013	A.C.P.M	Propio
Camioneta	Chevrolet	ODT004	2013	Gasolina	Propio
Minivan	Nissan Urban	OBH339	2009	A.C.P.M	Propio
Camioneta	Toyota Hilux	OBE657	2000	Gasolina	Propio

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.1.12 Seguimiento y Control Ambiental a Terceros

El seguimiento y control ambiental a terceros se desarrolla de acuerdo con los siguientes procedimientos y formatos<sup>3</sup>:

- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
- PLE-PIN-P003 Procedimiento de Control Operacional.
- GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.
- PLE-PIN-F010 Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado o Bien a Contratar.
- GCO-GCI-F132 Formato Evaluación de Cumplimiento de Criterios Ambientales en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se realiza seguimiento a terceros dependiendo del tipo o clase de servicio a contratar (como por ejemplo mantenimiento de vehículos, adquisición de papelería, insumos de cafetería y servicios

<sup>3</sup> <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-de-gesti%C3%B3n-ambiental-sga>

generales, entre otros), en conjunto con el área de contratación se revisan las normas a cumplir en licitaciones, contratos, proveedores o bien por la misma entidad. Por otro lado, se programan visitas de inspección a los proveedores con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como, verificar lo estipulado en los anexos técnicos de cada contrato o licitación celebrado.

En caso de presentarse una emergencia sanitaria como la que actualmente se vive a nivel mundial (COVID19), se tendrán en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional y Distrital, por lo que se puede podría replantear el cronograma de inspecciones dado que prima la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es de aclarar que la Alcaldía Local de Puente Aranda no desarrolla su misionalidad a través de terceros, esta se lleva a cabo por medio de los proyectos de inversión los cuales son formulados por el grupo de planeación de esta Entidad.

#### 2.1.13 Designación del Gestor Ambiental

La Designación del Gestor Ambiental se realizó mediante la Resolución No. 502 del 24 de Agosto de 2015 “Por el cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, así como, la Resolución 408 de 2017, la cual, modifica el Artículo 1ro de la Resolución 502 de 2015 (Anexo 1).

#### 2.1.14 Designación Comité de Coordinación del PIGA

La Alcaldía Local de Puente Aranda expidió la Resolución No. 168 del 13 de Julio de 2015, “Por la cual se reestructura el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en la Alcaldía Local de Puente Aranda y se toman otras decisiones” (Anexo 1).

## 2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

A partir del año 2014 es adoptada la política ambiental emitida por Secretaria General de Gobierno que se referencia a continuación:

La Alcaldía Local de Puente Aranda comprometida con el desempeño ambiental y conectora de la función pública, reafirma su interés mediante la adopción de la Política Ambiental establecida por Secretaria Distrital de Gobierno; con el propósito de contribuir al cumplimiento de los mandatos distritales e integrar acciones de gestión enfocadas al manejo de la problemática ambiental local y de funcionamiento institucional, contempladas en el Plan de Desarrollo Local, esta política está definida así:

“La Secretaria Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como corresponsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.”

Esta política ambiental refleja el compromiso de la Alta Dirección, funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas de la Alcaldía Local de Puente Aranda con los valores y políticas de preservación del ambiente en relación con los objetivos, medios y acciones contempladas en la Política Pública Ambiental, la cual, se encuentra publicada y se comunica a través de diferentes medio como, páginas web (Secretaría de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda), Intranet, cartelera, correos electrónicos, sensibilizaciones, capacitaciones, boletines de prensa, entre otros.

### Ilustración 4. Política Ambiental



Fuente: Página Web Secretaría de Gobierno. 2020

## 2.3. PLANIFICACIÓN

### 2.3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

Para Alcaldía Local de Puente Aranda y sus demás sedes operativas mediante el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales (PLE-PIN-P001) de la Secretaría Distrital de Gobierno y a través de la aplicación del formato de registro PIGA denominado “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” de la plataforma STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificaron, cuantificaron, evaluaron y registraron los aspectos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados y también se determinaron los aspectos cuyos impactos son significativos, presentados a continuación (Anexo 2):

Tabla 6. Impactos Ambientales Significativos

IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS			
Aspecto Ambiental Asociado	Impacto Ambiental	Tipo de Impacto	Actividad Asociada
Generación de Residuos Aprovechables	Reducción de afectación al ambiente	Positivo	Actividades administrativas
Generación de Residuos No Aprovechables	Contaminación del recurso suelo	Negativo	Actividades administrativas
Generación de Residuos Especiales (Demolición y Construcción – RCD's)	Contaminación del recurso suelo	Negativo	Actividades de adecuaciones locativas
Consumo de Agua	Contaminación del Recurso agua	Negativo	Uso de baños, cocina y limpieza y desinfección de oficinas
Consumo de Energía Eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Negativo	Uso de equipos de cómputo, impresoras y oficinas
Consumo de Papel	Agotamiento de recursos naturales	Negativo	Actividades administrativas
Consumo de Combustibles	Agotamiento de recursos naturales	Negativo	Actividades administrativas territoriales

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.3.2. Condiciones Ambientales del Entorno

#### 2.3.2.1 Características Geográficas y Físicas de la Localidad de Puente Aranda

Puente Aranda es la localidad número 16 del Distrito Capital y se encuentra ubicada al centro occidente de la ciudad. Su nombre se deriva del puente de la antigua hacienda de Juan Aranda sobre el río Chínua, hoy conocido como el río San Francisco. La Localidad de Puente Aranda es conocida ser el centro de la actividad industrial del Distrito Capital y cuenta una extensión total de 1.731 hectáreas, de las cuales 48 corresponden a suelo protegido. Esta localidad al ubicarse al centro de la ciudad no cuenta con suelo rural y es la octava localidad con menor extensión del Distrito.

En cuanto a hidrología Puente Aranda la atraviesan diferentes corrientes hídricas siendo el principal el Río Fucha que nace en los cerros orientales a la altura de Vitelma, se represa y luego se desliza por la hoya ubicada entre la Escuela de Apoyo de Servicio para el Combate (costado norte) y los barrios La Gran Colombia y San Cristóbal (costado sur). A partir de la carrera 6ª con calles 13 y 14 sur, éste es canalizado hasta la avenida Boyacá en donde termina el canal artificial y continúa su curso hasta desembocar en el río Bogotá. Esta localidad incluye además los vallados de río Seco, Albino y Comuneros que fueron canalizados. Los anteriores ríos junto con el caño San Francisco pertenecen a los ecosistemas de protección hídricos de la ciudad. Su preservación y uso adecuado incide en detener el proceso de deterioro actual del río Fucha y, por ende, del río Bogotá.

La accesibilidad de Puente Aranda está enmarcada por vías arterias principales como lo son la Avenida carrera 68, la Avenida de las Américas, la Carrera 30, la Calle 13, la Calle 19, la Calle Tercera, la Calle Sexta y la Carrera 50, que se referencian como sus más importantes vías además también tienen una parte de la Avenida Primero de Mayo. En todas sus vías cuenta con múltiples rutas transporte público esto debido a que gran parte de la actividad industrial de la ciudad se desarrolla en su territorio.

La localidad de Puente Aranda cuenta con 5 UPZ, que son Ciudad Montes, Muzú, San Rafael, Zona Industrial y Puente Aranda todas estas conformadas por 177 barrios.

Ilustración 5. UPZ Puente Aranda



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

- La UPZ Ciudad Montes se ubica en la zona suroccidental de Puente Aranda, tiene una extensión de 446 ha., equivalentes al 25,7% del total del suelo de esta localidad. Esta UPZ cuenta con 27 ha. de zonas protegidas; limita por el norte con la avenida de los Comuneros (Diagonal 6ª); al oriente con la avenida Ciudad de Quito (Carrera 30), al sur con la Avenida Primero de Mayo (Calle 22 sur) y al occidente, con la Avenida Ferrocarril del Sur.
- La UPZ Muzú se localiza en el sur de la localidad, tiene una extensión de 253 ha., de las cuales 3 corresponden a suelo protegido. Esta UPZ limita por el norte con la avenida Primero de Mayo, al oriente y al sur, con la Avenida Sur o Autopista Sur y al occidente, con la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68).
- La UPZ San Rafael se localiza al occidente de la localidad, tiene una extensión de 329 ha., equivalentes al 19,0% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con la avenida de las Américas; al oriente con la Avenida de los Comuneros (Diagonal 6ª); al sur con la Avenida del Ferrocarril del Sur y al occidente, con la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).
- La UPZ Zona Industrial se localiza al oriente de la localidad, tiene una extensión de 347 ha., equivalentes al 20,0% del suelo de la localidad. Esta UPZ limita al norte con la Avenida de las Américas; al oriente con la Avenida Ciudad de Quito (Carrera 30) y al sur y al occidente, con la Avenida los Comuneros.
- La UPZ Puente Aranda se localiza al noroccidente de la localidad, tiene una extensión de 356 ha. que equivalen al 20,6% del total del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita al norte con la Avenida Ferrocarril de Occidente; al oriente con el vértice entre las Avenidas Ferrocarril de Occidente y Cundinamarca; al sur con la Avenida de las Américas y al occidente, con la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68).

### 2.3.2.2 Aspectos Ambientales Externos

A continuación, se presentan los impactos ambientales que se generan al interior de la localidad de Puente Aranda como consecuencia de las diferentes actividades de tipo industrial, comercial y demás que allí confluyen<sup>4</sup>:

- **Aire:** Una de las problemáticas de la Localidad de Puente Aranda es la mala calidad del aire, asociada con las altas concentraciones de material particulado, menor a 10 micras (PM10) y gases, como consecuencia de las emisiones atmosféricas de las industrias y los vehículos de transporte pesado y público colectivo que circulan por la zona.

A través de los datos suministrados por la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá, se ha logrado disminuir el promedio de PM10 del año 2016 al 2017, pasando de 52 µg/m<sup>3</sup> a 47 µg/m<sup>3</sup>, por debajo

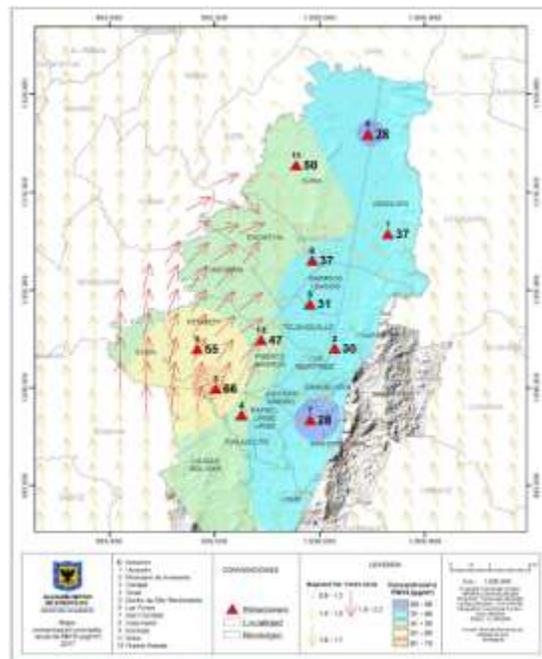
<sup>4</sup> Diagnostico Ambiental Localidad de Puente Aranda. 2017 – 2020.

del nivel máximo permisible anual que es de 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . Aún cuando las concentraciones de PM10 se encuentren en un nivel de 0 a 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , grado que se considera no adverso para la salud, hay alta probabilidad de presencia de síntomas o molestias asociadas al sistema respiratorio tales como irritación de mucosas en grupos sensibles y en algunas personas sanas, (según lo reportado por el proyecto especial de calidad de aire del Hospital del Sur).

Según el documento de análisis de Calidad de Vida y Salud 2018 (publicado en 2019) se establece que la contaminación del aire en la localidad se da especialmente por fuentes móviles e industriales ya que se caracteriza por ser una de las zonas industriales de la ciudad, además cuenta con vías principales como la Carrera 50, la Avenida carrera 68, la Calle 13, Avenida de las Américas, Carrera 30, entre otras, que mantienen un alto flujo vehicular; así mismo se establecen como determinantes sociales, el incumplimiento de las normas de emisión de gases, la falta de educación y concienciación en las industrias, así como la utilización de artefactos que empeoran la calidad del aire.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos en Puente Aranda para los contaminantes PM10 y PM2.5, los de mayor seguimiento e impacto a la salud en la población, por medio de mapas de isoconcentración, calculadas por el método geoestadístico de Kriging de los promedios de las estaciones con cobertura de datos superior a 75%. Año 2017.

**Ilustración 6. Mapa de Distribución PM10 en Bogotá**

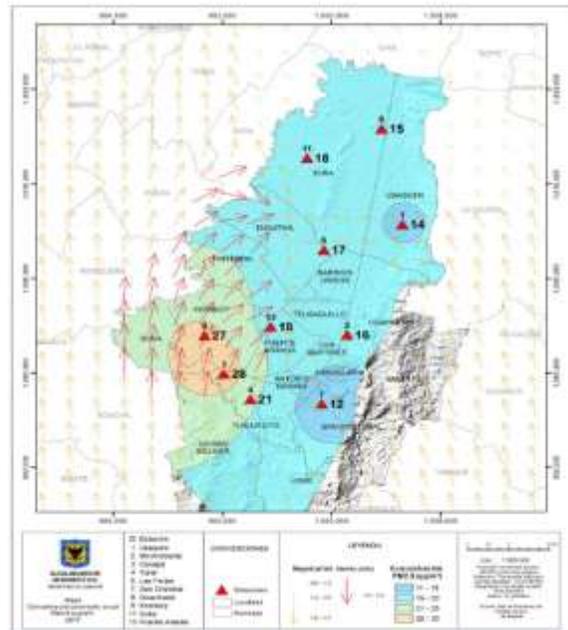


**Fuente:** Informe Anual de Calidad del Aire en Bogotá. 2017

El PM2.5 representa la masa de las partículas cuyo diámetro es inferior a 2.5  $\mu\text{m}$ , las fuentes de estas partículas finas incluyen todo tipo de combustiones, incendios forestales, y algunos procesos industriales.

Para la estación de monitoreo de Puente Aranda se reportó  $18 \mu\text{g}/\text{m}^3$  como promedio del año 2017, 7 puntos por debajo del nivel máximo anual establecido por la norma nacional ( $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ), esta estación no reporta para el año 2016, por lo que no se puede verificar el comportamiento anual de este parámetro.

Ilustración 7. Mapa de Distribución PM 2.5 en Bogotá



Fuente: Informe Anual de Calidad del Aire en Bogotá. 2017

Estos son dos, de los seis contaminantes principales que registra la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) en doce estaciones por toda la ciudad, además se hace seguimiento a las condiciones meteorológicas como la precipitación, velocidad y dirección del viento, temperatura superficial, radiación solar global y humedad relativa. Esta información que se procesa en diferentes resoluciones temporales permite analizar y describir el comportamiento de los elementos meteorológicos de la ciudad y su relación con los contaminantes emitidos principalmente por las distintas actividades antrópicas de los bogotanos, durante el periodo 2017 y de vigencias anteriores. Para el primer semestre del 2018 se tienen los siguientes reportes en la localidad de Puente Aranda:

Tabla 7. Mediciones Estación de Monitoreo Puente Aranda 2018

MEDICIONES ESTACIÓN DE MONITOREO PUENTE ARANDA 2018						
PM 10	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Puente Aranda	46	61	59	50	40	28
PM 2.5	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Puente Aranda	18	24	23	19	15,84	10,57

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

- **Fuentes Fijas:** Desde el seguimiento a fuentes fijas se pretende identificar e intervenir las fuentes generadoras de material particulado ubicadas en el Distrito Capital, priorizando en las que operan con combustibles sólidos y líquidos y las fuentes que requieren tramitar permiso de emisión según lo establecido en la Resolución 619 de 2007, e igualmente realizar el control a establecimientos que cuenten con fuentes fijas de emisión atmosférica, generado a partir de las quejas, derechos de petición, entes de control y demás solicitudes allegadas a la Entidad.

Tabla 8. Visitas a Industrias – Fuentes Fijas 2018

Fuentes fijas	Localidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Total
Resultados de las actuaciones técnicas realizadas a las fuentes fijas industriales	Puente Aranda	10	18	19	49	16	0	112	112
Imposiciones de medidas preventivas a fuentes fijas por contaminación atmosférica en la ciudad de Bogotá	En flagrancia	0	0	16	0	2	1	19	20
	Medida Preventiva ejecutada	0	1	0	0	0	0	1	

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – Informe Operativos SCAAV

- Aire, Ruido y Radiación Electromagnética (REM) 2017 - 2019:** Desde el marco de la Política Distrital de Salud Ambiental dentro de los escenarios de fortalecimiento y participación comunitaria, se abordan las problemáticas ambientales que aquejan las distintas zonas de la ciudad y el posible impacto a la salud de las personas que en el día a día transitan por ellas. Apoyados en lo anterior se monitorea permanentemente la relación de la calidad del aire, la contaminación auditiva y la exposición a radiación electromagnética con los síntomas manifestados por la población más vulnerable (niños menores de 14 años y adultos mayores de 60 años).

Es así que las intervenciones proyectadas y realizadas desde la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética (REM), se enfocan en el fortalecimiento de acciones interinstitucionales (articulación con entidades locales y distritales: alcaldías, SDS, SDA, Ministerio de Salud, etc.), interdisciplinarias (líneas de vigilancia sanitaria) y comunitarias, en temas que son de interés público y que promueven la calidad de vida de la población abordada.

Gráfica 1. Prevalencia de Sibilancias Presentadas por Localidad en la Subred Sur Occidente ESE – Año 2018



Fuente: Línea Aire, Ruido y REM. Sub Red Sur Occidente. 2018

Gráfica 2. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Adultos y Adolescentes por Localidad en la Subred Sur Occidente ESE – Año 2018.



Fuente: Línea Aire, Ruido y REM. Sub Red Sur Occidente. 2018

- **Recurso Hídrico:** Los cuerpos de agua presentan gran importancia dentro de las necesidades ambientales que manifiestan la población de la localidad, existen 4 fuentes hídricas, tres de estos son los canales creados para el transporte de agua lluvia, que son: Canal Río Seco (1800 mts), Canal Albina (1600 mts) y Canal Comuneros (2200 mts), los cuales vierten sus aguas al cuerpo hídrico principal que es el Canal Río Fucha.

La calidad ambiental de los cuatro canales, ha sido afectada debido a la presencia de habitantes de calle que invaden no solo los canales, sino también sus zonas de ronda hidráulica y zonas de manejo y preservación ambiental a través de la instalación de sus cambuches, presencia de residuos sólidos, residuos especiales y escombros, descargas industriales y domésticas por conexiones erradas lo que genera contaminación del recurso, proliferación de vectores, malos olores y deterioro general en la calidad del agua.

- **Ruido:** A continuación, se presenta el mapa de conflictos de ruido para localidad de Puente Aranda, se pueden evidenciar que los sectores con un grado de conflicto muy alto se encuentran en los barrios Salazar Gómez, San Gabriel, Pensilvania, Comuneros, Bochica, La Asunción y el Remanso.

**Ilustración 8. Mapa de Ruido de la Localidad de Puente Aranda**



**Fuente:** Secretaría Distrital de Ambiente – Área de Ruido

- **Contaminación Visual:** Existen impactos ambientales asociados al número excesivo de publicidad exterior visual, en especial por publicidad de uso comercial. Adicionalmente trae consigo la degradación

del paisaje en estética y orden de la ciudad. La contaminación está localizada en los ejes comerciales como San Andresito Calle 38, Alquería, Galán y Outlets de las Américas.

- **Residuos Sólidos:** El operador de aseo presta el servicio de recolección de residuos sólidos no aprovechables para toda la localidad tres veces a la semana los martes, jueves y sábado en dos diferentes horarios la zona norte en jornada diurna y en la zona sur de la localidad en la jornada nocturna.

Además, por la concentración de usuarios comerciantes y grandes generadores de residuos como lo es el barrio Los Ejidos se presta el servicio todos los días en jornada diurna y nocturna también la zona comercial del barrio Salazar Gómez de lunes a sábado en jornada nocturna.

El servicio de barrido para zonas residenciales se brinda dos veces a la semana. El mismo servicio aumenta para las zonas comerciales según la cantidad de usuarios comerciantes y la producción de residuos en la zona, por medio del servicio de barrido también se hace la atención a parques en cuanto a la atención de las cestas públicas y desempapele.

El corte de césped se realiza a zonas verdes públicas entregadas al Distrito, como lo son parques y separadores viales teniendo una atención una vez al mes. Por medio de la línea 110 se atienden las solicitudes de servicio especial de recolección de escombros y materiales voluminosos. Además, el operador de aseo ha venido realizando una labor de recolección de escombros, restos de construcción y materiales voluminosos clandestinos que se encuentran en el espacio público a través de los reportes realizados a la línea 110 y gestores sociales del operador. De acuerdo con los registros presentados por el operador de aseo “LIME”, la localidad cuenta con aproximadamente 25 puntos críticos por disposición inadecuada de residuos.

### 2.3.2.3 Identificación de Riesgos

De acuerdo a la Caracterización General de Escenarios de Riesgo (Marzo de 2018) y en cuanto al seguimiento a los eventos de emergencia que se registran en el marco del Sistema Distrital de Respuesta de Emergencias y de acuerdo a la atención de emergencias por parte de las entidades de respuesta, se establecieron mecanismos al interior del Consejo Local de Gestión de Riesgos para la identificación de los fenómenos amenazantes que tienen prevalencia en la Localidad de Puente Aranda. En este sentido, dentro de un amplio panorama de eventos presentados en la localidad se priorizaron los eventos generados por fenómenos de origen natural por los vendavales presentados en los últimos años; eventos de origen tecnológico causados por manejo de materiales peligrosos, riesgo en infraestructuras sociales en los colegios de la localidad y los eventos epidemiológicos en instituciones carcelarias, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 9. Identificación de Escenarios de Riesgo – 2018

<b>B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes</b>	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a) Sismos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen natural	Riesgo por: a) Vendavales, los cuales se han presentado en UPZ Muzú y Puente Aranda
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Manejo de sustancias peligrosas MATPEL en UPZ industriales
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público en centros comerciales, eventos de las artes escénicas e iglesias
<b>B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales</b>	
Escenario de Riesgo asociado con tránsito y transporte	Riesgo presente en toda la localidad originado por: a) Accidentes de Tránsito b) Contaminación del aire c) Contaminación auditiva
Escenario de Riesgo asociado con festividades, (semana santa – conciertos – eventos cristianos)	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos
<b>B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos</b>	
Escenario de Riesgo en infraestructura social	Riesgo por condiciones estructurales en: a) Edificaciones estatales (Centros de atención habitante de Calle – XVI Estación de Policía – Jardines SDIS) b) Edificaciones vulnerables de los Colegios públicos c) Establecimientos Comerciales en zona comercial San Andresito
<b>B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo por Actividad Institucional</b>	
Escenario de Riesgo en Institución Carcelaria	Riesgo por: a) Brotes Epidemiológicos en Centro Carcelario La Modelo

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. Caracterización General de Escenarios de Riesgo. 2018

Finalmente, y de acuerdo con la Matriz de Riesgos (Anexo 3), los riesgos ambientales identificados en la Entidad son:

- Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor).
- Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (provenientes del parque automotor, plantas eléctricas).

- Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).
- Operar el parque automotor de la Entidad sin que apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.
- Limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

### 2.3.3. Condiciones Ambientales Institucionales

A continuación, se desglosan las condiciones ambientales de la Alcaldía Local de Puente Aranda y sus sedes operativas:

**Tabla 10. Oficinas y Otras Instalaciones Alcaldía Local de Puente Aranda y sus Sedes Operativas**

<b>OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA</b>	
<b>PISO / UBICACIÓN</b>	<b>OFICINA Y OTRAS INSTALACIONES</b>
<b>Sede No. 1 Principal Alcaldía Local de Puente Aranda</b>	Despacho
	Prensa
	Coordinación Administrativa y Financiera (Coordinación del Área, Calidad, PIGA, Presupuesto, Contabilidad, Contratación, Almacén, Planeación, Atención al Ciudadano, Sistemas, Gestión Documental y Participación Ciudadana)
	Normativa y Jurídica (Coordinación del Área, Infraestructura, Asesoría de Obras, Asesoría Jurídica, Unidad de Mediación y Conciliación e Inspección de Policía)
	Junta de Acción Comunal (Ediles)
	Entidades (Personería, Contraloría, Comisaria de Familia, entre otras Entidades Distritales)
	Otras Instalaciones (Cocina, Parqueadero, Cicloparqueadero, Baños Damas y Hombres, Cuarto de Herramientas, Cuarto de Residuos, Cuarto de Bombas)

<b>OFICINAS Y OTRAS INSTALACIONES ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA</b>	
<b>PISO / UBICACIÓN</b>	<b>OFICINA Y OTRAS INSTALACIONES</b>
<b>Sede No. 2 Bodega</b>	Espacio general de almacenamiento
	Otras Instalaciones (Baño)
<b>Punto Vive Digital Galán</b>	Recepción
	Sala de Internet (12 portátiles)
	Área de entretenimiento (Xbox)
	Sala de Capacitaciones
	Otras Instalaciones (Cocina, Baños Dama y Hombres)
<b>Punto Vive Digital Alquería</b>	Recepción
	Sala de Internet (15 portátiles)
	Área de entretenimiento (Xbox)
	Sala de Capacitaciones
	Otras Instalaciones (Cocina, Baños Dama y Hombres)

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.3.3.1 Uso y Manejo del Recurso Hídrico

En las instalaciones del segundo edificio Juan de Acción Local - JAL, se encuentran ubicados 4 tanques de almacenamiento de agua potable con capacidad de 1000 litros cada uno, de los cuales, se distribuye el agua a la Junta Administradora Local, mientras que el suministro de agua para el edificio de la Alcaldía Local proviene directamente de la red de Acueducto de Bogotá. El consumo de recurso hídrico se da por las siguientes actividades: uso de baños, aseo de las instalaciones (lavado de baños, pisos, cafetería y áreas comunes) y uso de la cafetería (preparación de bebidas y lavado de loza). El agua residual proveniente de la cocina pasa por una trampa de grasa, lo cual permite disminuir la carga contaminante para luego ser vertida a la red de alcantarillado.

Las instalaciones hidrosanitarias tanto de la sede principal como de sus sedes operativas se les hará cambio en sus sistemas ahorradores de manera progresiva de acuerdo con el presupuesto, es decir, entre mediano a largo plazo. Es importante mencionar, que se realizará de acuerdo con las condiciones de desarrollo de actividades de manera normal, en caso de presentarse emergencias sanitarias, condiciones o materialización de riesgos como pandemias, inundaciones, terremotos, entre otros, esta actividad se aplazará y será retomada una vez las condiciones retornen a la normalidad o bien según las indicaciones del Distrito o Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la normatividad aplicable vigente.

A continuación, se indica el inventario hidrosanitario de la Alcaldía Local de Puente Aranda y sus diferentes sedes operativas:

**Tabla 11. Instalaciones Hidrosanitarias**

Sede		Elementos	Unidades Ahorradoras	Unidades No Ahorradoras
Alcaldía Local	Recepción	Lavamanos	0	3
		Sanitarios	3	0
	Inspección de Policía	Lavamanos	4	2
		Sanitarios	6	0
		Orinales	3	0
	UMC	Lavamanos	1	0
		Sanitarios	1	0
	Despacho	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	1	0
	Fondo de Desarrollo Local – 2 do Piso	Lavamanos	0	5
		Sanitarios	5	0
		Orinales	2	0
	Infraestructura	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	1	0
	Jal 1 piso	Lavamanos	2	0
		Sanitarios	3	0
		Orinales	1	0
	Jal 2 piso	Lavamanos	2	0
		Sanitarios	3	0
		Orinales	1	0
Jal 3 piso	Lavamanos	2	0	
	Sanitarios	3	0	
	Orinales	1	0	
Bodega	Bodega	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	0	1
Punto Vive Digital Galán	Piso 1	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	0	1
	Piso 2	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	0	2
Punto Vive Digital Alquería	Piso 1	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	0	1
	Piso 2	Lavamanos	0	1
		Sanitarios	0	2

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

Es importante mencionar que el personal de servicios generales y de mantenimiento de la entidad, periódicamente revisa dichas instalaciones con el fin de detectar fugas o averías y corregirlas en el menor tiempo posible.

### 2.3.3.2 Uso y Manejo del Recurso Energético

El consumo de energía eléctrica en la entidad se da en tres escenarios. El primero, por el uso de luminarias, las cuales se encuentran instaladas en los espacios de oficinas, pasillos y baños de cada nivel. Se emplean luminarias con tubos fluorescentes tipo T8 y T12, bombillos ahorradores y reflectores. El segundo, por el uso de equipos de oficina tales como computadores, impresoras y medios de comunicación. El tercero por los electrodomésticos usados en la cafetería (nevera y hornos microondas).

Con respecto al uso de luminarias, a continuación, se muestra el inventario de luminarias de la Alcaldía Local de Puente Aranda y sus sedes operativas:

Tabla 12. Inventario de Luminarias

Sede	Ubicación	Tipo de Fuente Lumínica	Cantidad
Alcaldía Local	Primer piso	T12	0
		T8	620
		T5	0
		LED	0
		Compactas	0
	Segundo piso	Otras	0
		T12	1
		T8	532
		T5	1
		LED	2
	JAL	T12	0
		T8	212
		T5	0
		Led	0
		Compactas	0
	Otras	62	

Sede	Ubicación	Tipo de Fuente Lumínica	Cantidad
Bodega	Bodega	T12	4
		T8	0
		T5	0
		Led	0
		Compactas	0
		Otras	0
Punto Vive Digital Galán	Primer piso	T12	0
		T8	10
		T5	0
		Led	0
		Compactas	0
		Otras	1
	Segundo piso	T12	0
		T8	6
		T5	0
		Led	6
		Compactas	0
		Otras	2
Punto Vive Digital Alquería	Primer piso	T12	0
		T8	10
		T5	0
		Led	0
		Compactas	0
		Otras	1
	Segundo piso	T12	0
		T8	6
		T5	0
		Led	6
		Compactas	0
		Otras	2

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

Es importante resaltar que la ubicación favorable de las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda (Sede No. 1), permiten el paso de la luz del día, suficiente para evitar encender las luminarias de los pasillos y de varios espacios de oficinas en las dependencias durante las horas del día.

### 2.3.3.3 Residuos Sólidos

Para la gestión integral de los residuos sólidos generados por la entidad y sus sedes operativas, se han implementado puntos ecológicos, los cuales, serán reformados de acuerdo con la Resolución No. 2184 de 2019, para ello se solicitará presupuesto y se implementará entre mediano y largo plazo, dependiendo de las condiciones económicas y aplicación de la normatividad vigente aplicable a emergencias sanitarias que se sigan o se puedan presentar o bien la materialización de riesgos como terremotos, pandemias, entre otros. A continuación, se muestra el código de colores a implementar:

Ilustración 9. Código de Colores Disposición de Residuos Sólidos



Fuente: Ministerio de Ambiente. <https://www.minambiente.gov.co>

Por otro lado, la Alcaldía Local de Puente Aranda en cumplimiento al Decreto 400 de 2004 y el Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional, así como, a la Gestión Social Corporativa y bajo la figura de Convenio de Cooperación, entrega a la Asociación de Recicladores “La Colombiana” los residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metal) para su respectivo tratamiento.

En cuanto a los residuos ordinarios considerados como no reciclables, son recogidos los martes, jueves y sábados, en horario nocturno, por el operador de aseo de la localidad.

Los residuos peligrosos que se generan en la entidad, como toners, luminarias y envases plásticos contaminados con productos de limpieza y aseo, son debidamente identificados, separados y almacenados de manera temporal en bodega de la entidad, mientras son entregados para su manejo y disposición final.

Debido a las actuales condiciones de pandemia, la cual, ha generado mecanismos y protocolos de bioseguridad, se solicitará presupuesto para la adquisición de canecas rojas con el fin de que funcionarios, contratistas y

demás colaboradores realicen la disposición de tapabocas, guantes y demás residuos que se clasifiquen como biosanitarios y obedezcan a las características de peligrosos.

Actualmente no se genera en la entidad ningún tipo de residuo electrónico, puesto que, de acuerdo con el procedimiento de almacén, establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno, los equipos viejos son sujetos a remate a través de mecanismos oficiales.

#### 2.3.3.4 Recurso Aire

- **Fuentes Fijas:** La entidad, tanto en su sede principal como sus demás sedes operativas al interior de sus instalaciones, no desarrolla actividades que generen emisiones atmosféricas.

Sin embargo, en la Alcaldía Local de Puente Aranda (Sede Principal) se cuenta con una planta de energía auxiliar que funciona con ACPM, la cual se encuentra fuera de operación debido a daño.

- **Fuentes móviles:** La entidad cuenta con un parque automotor compuesto por cinco (5) vehículos, que funcionan a gasolina y diésel. Otras fuentes de emisiones que afectan el entorno de la entidad se dan por el uso del parqueadero interno por parte de funcionarios, contratistas, ediles y/o visitantes, el cual cuenta con una capacidad aproximada para 20 vehículos. Para las otras sedes operativas no aplican fuentes móviles.
- **Ruido:** La entidad no cuenta con equipos, maquinaria y elementos, que generen niveles de ruido superiores a los estándares máximos permisibles de emisión de acuerdo con la normativa ambiental.
- **Publicidad Exterior Visual:** La sede principal de la entidad, cuenta con dos (2) elementos de publicidad exterior visual tipo aviso institucional en fachada, los cuales cuentan con solicitudes de registro radicadas ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto a los Punto ViVe Digital Galán y La Alquilería cuentan cada uno con un (1) elemento de publicidad exterior.

Se realizarán las actualizaciones, registros y pagos correspondientes de la Publicidad Exterior que haya lugar de acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo cual, se solicitará el correspondiente presupuesto.

#### 2.3.3.5 Consumo Sostenible

La Alcaldía Local de Puente Aranda, dando aplicación al documento GCO-GCI-IN001 – Guía de Contratación Sostenible (Anexo 4), realiza inclusión de criterios ambientales a los procesos de contratación de bienes y servicios, en cada una de las siguientes etapas:

- **Elaboración de Pliegos de Condiciones e Invitación Pública:** Se realiza la aplicación de la ficha verde de contratación donde se establecen los aspectos técnico- ambientales generales según el tipo de contrato y se solicitara la información de sus planes ambientales en caso de ser necesario.
- **Evaluación de las Propuestas:** Se verifica la inclusión de los criterios ambientales de acuerdo con el objeto contratar.
- **Selección y Adjudicación:** Se verifica el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en los estudios previos y se otorga un valor importante.
- **Ejecución del Contrato:** Se ejerce control y vigilancia sobre el cumplimiento e implementación de los criterios ambientales.

#### 2.3.4. Análisis de la Gestión Ambiental

A continuación, se muestra la tendencia en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y cumplimiento normativo de la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con las evaluaciones, controles y seguimientos al PIGA realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA desde el año 2010 hasta el año 2019:

Tabla 13. Implementación del PIGA

TENDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO								
2010 - 2011	2012 - 2013	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	2016 - 2017	2017 - 2018	2018 - 2019	PROMEDIO
59.90%	53.04%	59.89%	63%	53%	70.97%	55.66%	54.82%	44.43%

**Fuente:** Informes de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente. 2016 - 2019

Gráfica 3. Tendencia Implementación del PIGA 2016 – 2019



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda.2020

Como se puede observar en la gráfica durante las vigencias 2010 al 2015 se realizó una implementación del Plan Institucional presentándose un incremento promedio del 59% mientras que para las vigencias 2015 a 2017 se presentó un incremento en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de un 53% a un 70.97%, mientras que desde el 2017 hasta el 2019 se presentó un descenso en la implementación obteniendo como última calificación un 54,82%, lo que conlleva a realizar un análisis del bajo rendimiento y a implementar acciones preventivas y correctivas en el próximo cuatrienio.

Por otro lado, teniendo en cuenta cada uno de los programas ambientales desde el 2014 al 2019 el resultado de la implementación del PIGA tuvo como resultado:

Tabla 14. Resultados Implementación PIGA “Programas Ambientales” 2014 – 2019

RESULTADOS GENERALES IMPLEMENTACIÓN PIGA					
ASPECTOS EVALUADOS		% IMPLEMENTACIÓN			
		2014 - 2015	2016 -2017	2017 - 2018	2018 – 2019
Comité de Gestión Ambiental y Gestor Ambiental	Componente 1. Comité de Gestión Ambiental, Gestor Ambiental, Documento PIGA, Plan de Acción y Política Ambiental	75%	82.86	84%	74%
Plan de Acción		0%			
Documento PIGA y Concertación		40%			
Política Ambiental		90%			
Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	Componente 2. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, Matriz Normativa y Gestión del Riesgo Ambiental	50%	80%	60%	61.93%
Matriz Normativa		100%			
Gestión del Riesgo Ambiental		0%			
Programas de Gestión Ambiental	Programas de Gestión Ambiental	73%	67.75%	46.60%	56.55%
Programa de Uso Eficiente del Agua	Programa de Uso Eficiente del Agua	94%	79.23%	57.63%	50.71%
Programa de Uso Eficiente de la Energía	Programa de Uso Eficiente de la Energía	91%	93.08%	79%	71.43%
Programa Gestión Integral de Residuos	Programa Gestión Integral de Residuos	67%	76.32%	44.22%	26.67%
Gestión Integral de Residuos Ordinarios		89%			
Gestión Integral de Residuos Peligrosos		38%			
Gestión Integral de Residuos Especiales		100%			
Gestión Integral de Emisiones Atmosféricas y Calidad del Paisaje		80%			
Vertimientos		100%			
Programa de Consumo Sostenible	Programa de Consumo Sostenible	78%	50.53%	20%	78.13%

RESULTADOS GENERALES IMPLEMENTACIÓN PIGA					
ASPECTOS EVALUADOS		% IMPLEMENTACIÓN			
		2014 - 2015	2016 -2017	2017 - 2018	2018 – 2019
Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles	Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles	53%	20%	22.22%	57.29%
<i>Movilidad Urbana Sostenible</i>		N/A			
Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas y/o de su Entorno		40%			
Adaptación al Cambio Climático		50%			
<b>Otras Disposiciones</b>	<b>Otras Disposiciones</b>	40%	100%	100%	75%
<b>Reporte de Informes en la Herramienta STORM</b>	–	32%	–	–	–
<b>Remisión de Evidencias</b>	–	0%	–	–	–
–	<b>Cumplimiento Normativo.</b> Acta de Visita de Evaluación, Control y Seguimiento de las Entidades Públicas en el Distrito Capital.	–	73.33%	54.55%	32.95%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>63%</b>	<b>70.97%</b>	<b>55.66%</b>	<b>54.82%</b>

En la siguiente tabla se puede observar los ítems de bajo rendimiento y las acciones destacadas que ha venido ejecutando la Alcaldía Local de Puente Aranda:

Tabla 15. Acciones Destacadas y de Bajo Rendimiento PIGA 2014 – 2019

Acciones Destacadas	Acciones Bajo Rendimiento
Documentos Resoluciones, Gestor Ambiental, Comité PIGA, Plan de Acción, Política Ambiental	Cumplimiento Normativo
Implementación del Programa de Uso Eficiente de la Energía y el Agua	Implementación adecuada del Programa de Gestión Integral de Residuos, en especial los RESPEL.

Acciones Destacadas	Acciones Bajo Rendimiento
Implementación del Programa de Consumo Sostenible	Actualización del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos.
Impulso de capacitaciones relacionadas con la adecuada disposición de residuos ordinarios.	Implementación del Programa de Implementación de Buenas Prácticas Sostenibles
La entidad realiza entrega de material aprovechable a la Asociación de Recicladores ASOCOLOMBIANITA.	Cálculo adecuado de la media móvil.
La Política Ambiental es comunicada a funcionarios, contratistas y partes interesadas y se garantiza su comprensión.	Renovación permisos de Publicidad Exterior Visual – PEV.
Se realiza gestión adecuada de cambio de aceite lubricante de origen automotriz y llantas usadas con gestores autorizados.	Sustitución de Sistemas Ahorradores en Lavamanos.
Inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	Cumplimiento de todas las actividades del Plan de Acción del PIGA.

**Fuente:** Informes de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente. 2016 - 2019

Para el caso de los aspectos relevantes que han tenido impacto positivo durante la gestión realizada se encuentra la reducción del consumo del agua por ende la reducción de la factura, se realizaron inspecciones de fugas, se realizó el cambio del sistema de iluminación de la entidad por sistemas ahorradores y la instalación de un jardín vertical como parte del mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno.

En cuanto a las oportunidades de mejora del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se ha identificado la importancia de contar con una mayor asignación presupuestal para la inserción de nuevos proyectos que propendan a la mejora progresiva de las condiciones ambientales internas. Para la vigencia 2020 - 2024, se propone a nivel general:

- Continuar con la implementación de los sistemas ahorradores de agua al 100%, al igual que la renovación tecnológica de los sistemas de iluminación.
- Adecuar instalaciones y optimizar las condiciones de gestión de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos generados por la entidad.
- Apuntando al avance de las condiciones ambientales internas, del entorno, la movilidad urbana sostenible y la adaptación al cambio climático, se formulan prácticas sostenibles en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- Mantenimiento continuo del muro verde con el que cuenta la Entidad.

Dentro de las acciones que se han implementado de acuerdo con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se encuentran:

Tabla 16. Acciones Implementadas – PIGA

Descripción Implementación	Imagen
<p>Puntos Ecológicos</p>	
<p>Recolección Tapas</p>	

Descripción Implementación	Imagen
<p>Almacenamiento de Residuos Ordinarios y Aprovechables</p>	
<p>Almacenamiento de Residuos Peligrosos - RESPEL</p>	
<p>Sistemas Ahorradores en Sanitarios</p>	

Descripción Implementación	Imagen
Sistemas Ahorradores en Orinales	
Sistemas Ahorradores en Lavamanos	
Ahorro de Energía Uso de Luz Natural	

Descripción Implementación	Imagen
<p>Luminarias Ahorradoras de Energía</p>	
<p>Campaña Ahorro de Energía</p>	

Descripción Implementación	Imagen
<p>Consumo Reciclaje Adecuado del Papel</p>	
<p>Divulgación Política Ambiental</p>	
<p>Campaña Buenas Prácticas Ambientales</p>	

Descripción Implementación	Imagen
Ciclo Parquadero	
Sistemas Contra Incendios	
Mantenimiento de Jardines Internos y Verticales	

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

### 2.3.5. Normativa Ambiental Específica

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Local de Puente Aranda, así como el cumplimiento de los mismos, se cuenta con el procedimiento *PLE-PIN-P002 “Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos”* (Anexo 5).

En el Anexo 5, se presenta la Matriz Legal Ambiental de la entidad, de acuerdo con el formato PIGA de la plataforma STORM USER, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

## 2.4. OBJETIVO AMBIENTAL

Para el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para el cuatrienio 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL XXI” se establecen los siguientes objetivos:

### 2.4.1 Objetivo General

Promover el manejo eficiente de los recursos naturales, estableciendo las medidas de prevención, control, mitigación y compensación ambiental, con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Alcaldía Local de Puente Aranda, cumpliendo con los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental y la normatividad vigente aplicable, en articulación con el propósito No. 2 del Plan Distrital de Desarrollo “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático*”.

### 2.4.2 Objetivos Específicos

1. Implementar actividades pedagógicas que generen sensibilización a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad sobre el aprovechamiento y manejo óptimo de los recursos naturales.
2. Impulsar el procedimiento para la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos, para un mejor resultado de aprovechamiento y adecuada disposición de estos.
3. Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social ambiental corporativa.
4. Establecer indicadores que permitan hacer seguimiento al consumo de los recursos en la Entidad (agua, energía, y papel) y medir la efectividad de las campañas de sensibilización que se realicen.
5. Realizar las contrataciones con criterios ambientales sostenibles de manera que se cumplan la normatividad aplicable.
6. Generar condiciones de adaptabilidad al cambio climático.

## 2.5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando continuidad a las buenas prácticas de gestión ambiental que se han venido implementado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda y que ahora se hace extensivo a los Puntos Vive Digital de Galán y Alquería, se ha realizado la nueva formulación para la vigencia 2020 – 2024 para el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL XXI”, de objetivos, metas e indicadores de los programas para continuar mejorando las condiciones ambientales de la entidad.

### 2.5.1. Programa Ahorro y Uso Eficiente del Agua

A continuación, se presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua:

**Tabla 17. Programa de Ahorro Uso Eficiente del Agua**

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Puente Aranda, así como, los Puntos Vive Digital Galán y Alquería por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, y que requieren del uso de agua para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.
<b>Objetivo General</b>	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo para garantizar un uso adecuado, eficiente manejo y aprovechamiento del agua en la Entidad.
<b>Objetivos Específicos</b>	Reducir el consumo de agua en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda y los Punto Vive Digital Galán y Alquería durante la realización de las actividades cotidianas.
	Incentivar y concientizar mediante campañas educativas, actividades de sensibilización, capacitaciones, entre otros., acerca de la importancia que tiene el cuidado y uso responsable del agua.
	Seguimiento y control de registros de consumo de agua a través de las facturas expedidas por la entidad a cargo del suministro de agua, permitiendo comparar e identificar la disminución o aumento del consumo bimensual y de esta forma implementar medidas correctivas o preventivas.
	Mantener las instalaciones hidráulicas y sanitarias en condiciones óptimas para asegurar un uso eficiente del recurso hídrico

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA			
Responsables	<p><b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente del agua son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.</p>		
	<p><b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo eficiente del agua serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.</p>		
Normatividad	<p><b>Ley 373 de 1997:</b> Por el cual se establece el programa uso eficiente y ahorro del Agua.</p>		
	<p>Norma Técnica Colombiana 1500.</p>		
	<p>Norma ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.</p>		
	<p><b>Ley 09 de 1979:</b> Código Sanitario de Recursos Naturales. Art. 51 a 54 Control y Prevención de las aguas para consumo humano. Artículo 55 Aguas Superficiales y el Art. 69 a 79 Potabilización de Agua.</p>		
	<p><b>Resolución 2190 de 1991:</b> De la Secretaría Distrital de Salud por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.</p>		
	<p>Ministerio de la Protección Social <b>Decreto 1575 DE 2007</b> Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</p>		
Meta	<p><b>Decreto 3102 de 1997:</b> Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. Art. 6 y 7.</p>		
	<p>Disminuir o mantener el consumo de agua, entre las vigencias 2020 – 2024 promedio anual a 2 m<sup>3</sup> per cápita para la Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda y para los Puntos Vive Digital Galán y Alquería.</p>		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA			
<b>Eficacia</b>	(Consumo periodo anual m <sup>3</sup> / Número de Usuarios Permanentes )  <i>Nota: Si bien el indicador es anual, la frecuencia de medición se realiza bimestralmente de acuerdo con el reporte de consumo de la factura.</i>	$\leq 2 \text{ m}^3$ per cápita bimestral	Bimestral
<b>Lineamientos Generales</b>	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la factura bimensual del servicio del agua.	
		El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.	
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda en todas las áreas y para los Puntos Vive Digital Galán y Alquería se apoyará con los administradores de los mismos.	
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.		
El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.			

<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA</b>		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al ahorro y uso eficiente del agua.	
	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>Actividades Alta Dirección, Jefes de Oficina y PIGA</b>	<b>Identificación e Inspecciones:</b> Caracterización del sistema e identificación de puntos hidrosanitarios.	Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Seguimiento a Consumos:</b> Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas del agua.	Profesional PIGA
	<b>Mantenimiento de la Red Hidráulica:</b> Inspección a las redes hidráulicas para verificación del mantenimiento, identificación y reparación de fugas. Así como, la programación de lavado de tanques con una periodicidad semestral.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Mecanismos de Ahorro:</b> Instalación de mecanismos de ahorro en unidades hidrosanitarias y lavamanos y/o adquisición de equipos de bajo consumo.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA
	<b>Concientización:</b> Divulgar, sensibilizar y capacitar a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas acerca del ahorro y uso eficiente del agua.	Gestor Ambiental Jefes de Oficina Profesional PIGA
	<b>Informar Goteos o Fugas:</b> Se debe informar cualquier goteo o fuga al área administrativa, mantenimiento, servicios generales o PIGA para que sea esta quien adopte acciones pertinentes, evitando así el desperdicio del agua.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		
	<b>No Desperdiciar el Agua:</b> Se debe utilizar el agua solo cuando sea necesario, cerrar la llave del lavamanos cuando no se esté usando, verificar también que quede bien cerrada la llave del agua procurando evitar el derroche y desperdicio del agua.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Cuidar la Grifería y No Arrojar Basura al Inodoro:</b> Se debe cuidar las griferías y hacer buen uso de estas, cerrar bien los grifos para evitar goteras, no tirar basura a los inodoros, no arrojar objetos a las tuberías, no arrojar sustancias químicas por las cañerías.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Riego del Jardín y Macetas:</b> No regar si el suelo está húmedo por lluvias recientes. Procurar regar las matas por aspersión o por goteo evitando el chorro directo de la manguera.	Personal de mantenimiento, servicios generales o contratistas de mantenimiento del jardín vertical

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.5.2. Programa Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

A continuación, se presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía:

Tabla 18. Programa de Ahorro Uso Eficiente de la Energía

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
Alcance	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Puente Aranda, así como, el Punto Vive Digital Alquería por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, y que requieren del uso de la energía para ejecución de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad (No se incluye en este programa el Punto Vive Digital Galán debido a que este costo de la energía actualmente lo asume la Secretaría Distrital de Integración Social).

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
<b>Objetivo General</b>	Desarrollar e implementar alternativas y buenos hábitos de consumo de la energía para garantizar un uso adecuado y eficiente durante el desempeño de las actividades laborales y su permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, a través de prácticas sencillas de ahorro y el empleo de nuevas tecnologías.
<b>Objetivos Específicos</b>	Reducir el consumo de energía en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Punto Vive Digital Alquería durante la realización de las actividades cotidianas.
	Incentivar y concientizar mediante campañas educativas, actividades de sensibilización, capacitaciones, entre otros acerca de la importancia que tiene el uso responsable de la energía y el empleo de las nuevas tecnologías.
	Seguimiento y control de registros de consumo de energía, a través, de las facturas expedidas por la entidad a cargo del suministro de energía, permitiendo comparar e identificar la disminución o aumento del consumo mensual y de esta forma implementar medidas correctivas o preventivas.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión para el ahorro y uso eficiente de la energía son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos de ahorro y consumo de la energía serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 697 de 2001:</b> Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías no convencionales.
	<b>Decreto 2811 de 1974:</b> Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>			
	<p><b>Decreto 2331 de 2007:</b> Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 895 de 2008. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.</p>		
	<p><b>Artículo 2°. Plazo. Adicionado por el art. 2, Decreto Nacional 895 de 2008:</b> A partir de la vigencia del presente decreto, los proyectos de construcción de edificios, en proceso de planeación, diseño, aprobación de autoridad competente o en ejecución, cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, deberán prever la utilización de bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.</p>		
	<p><b>Decreto 3450 de 2008:</b> “Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica”.</p>		
	<p><b>Resolución 180606 de 2008:</b> “Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”.</p>		
<b>Meta</b>	Disminuir o mantener el consumo de energía, entre las vigencias 2020 – 2024 en promedio anual a 100 Kw per cápita para la Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda y el Punto Vive Digital Alquería.		
<b>Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Eficacia</b>	(Consumo anual de energía Kw/ Número total de Usuarios Permanentes)	≤ 100 kw per cápita mensual	Mensual
<b>Lineamientos Generales</b>	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.		
	El Profesional Referente Ambiental o –	El reporte de la factura mensual del servicio de energía.	

<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>		
	PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda en todas las áreas y para los Puntos Vive Digital Galán y Alquería se apoyará con los administradores de estos.
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.
		El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al ahorro y uso eficiente de la energía.	
<b>Actividades Dirección, Jefes de Oficina y PIGA</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
	<b>Identificación e Inspecciones:</b> Caracterización del tipo y cantidad de equipos de cómputo, impresoras, luminarias, aire acondicionado, hornos microondas, entre otros, y posterior identificación de cuáles deben ser reemplazados por ahorradores de energía.	Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Seguimiento a Consumos:</b> Revisión y seguimiento a los consumos por medio de las facturas de energía.	Profesional PIGA

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA		
	<b>Mantenimiento de Luminarias:</b> Realizar mantenimiento preventivo y de limpieza integral de las luminarias (gabinete, lámpara o acrílico difusor), redes y aparatos eléctricos. Así mismo el personal debe detectar y reportar al área de mantenimiento las fallas que evidencien en las luminarias y/o aparatos eléctricos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Sustitución Tecnológica:</b> En la medida en que se vayan fundiendo las luminarias de cualquier tipo en las sedes se deben remplazar por otras más eficientes como tipo LED, en los procesos compra de productos eléctricos se debe exigir que dichos elementos cuenten con el respaldo energy star el cual certifica la eficiencia del consumo eléctrico de dichos elementos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Gestión de Proveedores:</b> Cuando se vaya a adquirir o alquilar aparatos eléctricos o electrónicos, se debe incluir como criterio de selección en la medida de lo posible que estos aparatos tengan un consumo eficiente de energía bajo el respaldo del certificado energy star u otro semejante, este criterio debe quedar estipulado en los Estudios Previos.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA
	<b>Configurar Equipos de Cómputo:</b> Si los equipos de cómputo e impresoras tienen la opción de ahorro de energía y apagado automático, se deben configurar de dicha forma, ya que este es el estado donde se consume menos energía al momento de estar inactivas.	Sistemas
	<b>Concientización:</b> Divulgar, sensibilizar y capacitar a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas acerca del ahorro y uso eficiente de la energía.	Gestor Ambiental Jefes de Oficina Profesional PIGA
Actividades Funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas	<b>Uso Eficiente de la Energía:</b> Utilizar la energía solo cuando sea necesario, por lo que se les recomienda no dejar cargadores conectados, apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada, así como apagar las luces en los sitios donde no haya personal.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Modo Suspensión:</b> Todos los funcionarios y contratistas cuando se ausenten por más de 1 hora del puesto de trabajo deben activar esta opción, los computadores en modo suspensión consumen poca energía el PC se iniciará más rápido y vuelve a la ventana donde quedó el último trabajo.	Funcionarios, contratistas y partes interesadas

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA		
	<b>Reducir el Brillo del Computador:</b> Todos los funcionarios y contratistas deben ajustar el brillo de la pantalla del computador, entre más brillante se encuentre el monitor más energía consumirá, además es prudente saber que una pantalla menos brillante ayuda también a reducir el cansancio visual.	Funcionarios, contratistas y partes interesadas
	<b>Desconectar los Aparatos Eléctricos cuando no estén en Uso:</b> Todos los aparatos electrónicos que se encuentre conectados permanente a la red eléctrica siguen consumiendo continuamente energía eléctrica, Por lo anterior se recomienda dejar desconectados los aparatos electrónicos que no estén en uso y además dejarlos desconectados al finalizar la semana.	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas
	<b>Uso de Luz y Ventilación Natural:</b> Evalúe la posibilidad de utilizar la luz y ventilación natural abriendo las ventanas y persianas, realizar esta actividad siempre y cuando sea posible y si las condiciones climáticas lo permitan,	Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.5.3. Programa de Gestión Integral de los Residuos

A continuación, se presenta el Programa de Gestión Integral de Residuos:

Tabla 19. Programa de Gestión Integral de Residuos

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Puente Aranda, así como, los Puntos Vive Digital Galán y Alquería por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas, los cuales, generan residuos producto de sus labores diarias y su permanencia en las instalaciones de la Entidad.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
<b>Objetivo General</b>	Garantizar la gestión integral de los residuos en la Alcaldía Local de Puente Aranda y los Punto Vive Digital Galán y Alquería. desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente aplicable.
<b>Objetivos Específicos</b>	Disminuir la cantidad de residuos sólidos que se generan al interior de la Entidad.
	Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Alcaldía Local de Puente Aranda y los Punto Vive Digital Galán y Alquería en temas relacionados con el cuidado y aprovechamiento y segregación en la fuente de los residuos sólidos.
	Establecer los lineamientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
	Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos mediante una adecuada clasificación, manejo y disposición final de los residuos generados en la Entidad.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la gestión integral de residuos son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica los buenos hábitos para la adecuada gestión integral de residuos serán los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 1259 de 2008:</b> “Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.”
	<b>Ley 1801 de 2016:</b> “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
	<b>Decreto 4741 de 2005:</b> “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral”.

<b>PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>			
	<b>Decreto 2981 de 2013:</b> “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”.		
	<b>Decreto 564 de 2012:</b> “Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital”.		
	<b>Resolución 701 de 2013:</b> “Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.”.		
	<b>Resolución No. 2184 de 2010:</b> “Establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente”.		
<b>Meta</b>	Realizar la gestión adecuada del 100% de los residuos generados por la administración local.		
Indicador	Descripción del Indicador	Meta	Frecuencia
<b>Eficacia</b>	(Cantidad de residuos gestionados en el año / Cantidad total de residuos generados en el año) * 100.	≥100%	Mensual
<b>Lineamientos Generales</b>	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos.		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la cantidad total de residuos aprovechables contabilizados por la Asociación de recicladores con la que se tenga convenio.  El reporte de número de los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas.	

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		
		Inspecciones ambientales en la sede principal de la Alcaldía Local de Puente Aranda en todas las áreas y para los Puntos Vive Digital Galán y Alquería se apoyará con los administradores de estos.
		Registro fotográfico del estado de las instalaciones.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.
		El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.
		El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.
		Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado a la gestión integral de residuos.
Actividades Dirección, Jefes de Oficina y PIGA		
	Alta	
	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
	<b>Revisión de la Generación Mensual de Residuos:</b> La revisión las cantidades de generación de residuos sólidos es fundamental para determinar la cantidad generada en cada sede, con la información obtenida la se pueden plantear controles operacionales para reducir o mantener el nivel de generación, haciendo seguimiento de los indicadores	Profesional PIGA Personal de Mantenimiento
	<b>Adquisición de Insumos con Mayor Vida Útil:</b> En la medida en que se vayan consumiendo los insumos, la entidad debe buscar la manera de adquirir productos con una vida útil mayor, si no es posible estos residuos deben ser biodegradables o compatibles con el medio ambiente.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA

<b>PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>		
	<p><b>Identificación de Oportunidades de Reducción del Consumo:</b> Realizar un análisis de las actividades que se ejecutan al interior de las sedes y determinar cuáles provocan mayor generación de residuos, con el objeto de identificar en cuales puntos se puede implementar estrategias de ahorro.</p>	<p>Gestor Ambiental Profesional PIGA Personal de Mantenimiento</p>
	<p><b>Gestión de Residuos Ordinarios:</b> Implementar en los procedimientos y las rutas para el manejo integral de residuos sólidos, identificando los gestores autorizados a los que se les entregará el material reciclable.</p>	<p>Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA Personal de Mantenimiento</p>
	<p><b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento sobre el manejo integral, disposición y almacenamiento los residuos sólidos.</p>	<p>Gestor Ambiental Oficina Planeación Profesional PIGA</p>
<p><b>Actividades Funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</b></p>	<p><b>Disposición en la Fuente:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas deben disponer los residuos en los puntos ecológicos adecuadamente, realizando la clasificación o separación en la fuente de los residuos generados en los puntos ecológicos dispuestos por la Entidad.</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>
	<p><b>Prohibido el uso de Papeleras Personales:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas se comprometen a no tener papeleras personales en sus puestos de trabajo y/o oficinas, por el contrario, las personas deben usar los puntos ecológicos dispuestos en los pasillos con responsabilidad</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas</p>
	<p><b>Divulgación de Buenas Prácticas:</b> Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas deben participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos y contribuir con la divulgación de la importancia que tiene el manejo adecuado de los residuos.</p>	<p>Funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes y partes interesadas</p>

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

**Notas Importantes:**

1. Los residuos sólidos reciclables (plástico, vidrio, metal, papel y cartón) se entregan a un reciclador de oficio (Asociación de Reciclaje La Colombianita) para ser llevados a un centro de acopio temporal (bodega de reciclaje) y luego ser transportados para su proceso de recuperación o reciclaje. A continuación, se muestran las cantidades recuperadas y aprovechadas mediante el proceso de reciclaje.

**Tabla 20. Total de Residuos Aprovechables**

TIPO DE RESIDUO	VIGENCIA – AÑO		
	2017	2018	2019
Plástico	9.33	15.83	22.92
Vidrio	0.0	0.25	2.75
Metal	8.17	0.0	3.42
Papel	42.92	74.42	95.08
Cartón	44.25	13.50	49.33
Otro	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>104.67</b>	<b>120.92</b>	<b>173.50</b>

**Fuente:** Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

2. Los residuos ordinarios son dispuestos para recolección y transporte al relleno sanitario (actualmente no se cuenta con registro de cantidades, ya que, no se tienen balanzas para tal fin, por ello se presupuestará la adquisición de balanzas para dar cumplimiento a esta actividad).
3. Los residuos peligrosos y especiales (luminarias, cartuchos, toners, entre otros) son embalados, etiquetados, almacenados temporalmente y entregados para el transporte y disposición final a gestores autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y con lo establecido por la normatividad vigente aplicable, para la vigencia 2019 de recolectaron y se realizó entrega en RECICLATÓN de la Secretaría Distrital de Ambiente el 23 de Mayo de 2019 de la siguiente manera:
  - 5 unidades de tóner marca HP equivalente a 6.9 Kg.
  - 4 unidades de cartuchos marca HP equivalente a 0.45 Kg.
4. En el caso de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, estos se deben entregar a escombreras debidamente certificadas y autorizadas por la autoridad ambiental competente.
5. Los RAEE's se entregan de igual forma con u gestor autorizado o por medio de los programas de Posconsumo, para la vigencia 2019 no se generaron RAEE's.
6. Los medicamentos vencidos también se entregan de igual forma con u gestor autorizado o por medio de los programas de Posconsumo, , para la vigencia 2019 no realizaron campañas ni entregas postconsumo.

#### 2.5.4. Programa de Consumo Sostenible

A continuación, se presenta el Programa de Consumo Sostenible:

Tabla 21. Programa de Consumo Sostenible

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades de contratación que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Puente Aranda.
<b>Objetivo General</b>	Incluir dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios criterios ambientales que garanticen las buenas prácticas ambientales en la Alcaldía Local de Puente Aranda de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía verde de contratación.
<b>Objetivos Específicos</b>	Implementar las fichas verdes de contratación en los procesos contractuales de la entidad.
	Ejecutar inspecciones periódicas a los proveedores de bienes y/o servicios con la finalidad de identificar el cumplimiento de los criterios ambientales incluidos en la contratación.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para el Programa de Consumo Sostenible son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Contratación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de poner en práctica el Programa de Consumo Responsable serán los funcionarios y contratistas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 80 de 1993:</b> “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”.
	<b>Ley 1150 de 2007:</b> “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
	<b>Decreto 1082 de 2015:</b> “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.

<b>PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE</b>			
	<p><b>Resolución 242 de 2014:</b> “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- • Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible”.</p>		
	<p><b>Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006:</b> “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”.</p>		
	<p><b>Acuerdo 540 de 2013:</b> “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”.</p>		
<b>Meta</b>	Realizar inclusión en al menos el 70% de los procesos contractuales que se celebren en la Alcaldía Local de Puente Aranda y estén identificados en las fichas de contratación sostenible de la Entidad.		
Indicador	Formula del Indicador	Meta	Frecuencia
<b>Cumplimiento</b>	(No. de contratos celebrados con cláusulas ambientales / No. de contratos relacionados o identificados en la guía de contratación sostenible) *100%	≥70%	Trimestral
<b>Lineamientos Generales</b>	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa de Consumo Sostenible.		
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante:	El reporte de la cantidad total de contratos con criterios ambientales.	
		Inspecciones ambientales a los proveedores.	

<b>PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE</b>		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores, y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado al programa de consumo sostenible.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>Actividades Alta Dirección, Jefes de Oficina y PIGA</b>	<b>Incluir Criterios Ambientales en Contratación:</b> Se deben tener en cuenta si los bienes o servicios a contratar cuentan con ficha verde de contratación o bien se les puede solicitar el cumplimiento de normatividad ambiental vigente y aplicable.	Alcalde (sa) Oficina de Planeación Jurídica Contratación Profesional PIGA Todo funcionario o contratista que elabore proyectos de inversión
	<b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento sobre el consumo sostenible, compras verdes y criterios ambientales sostenibles.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Contratación Jurídica Profesional PIGA
<b>Actividades Funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</b>	<b>Adecuado Proceso de Contratación:</b> Todos los funcionarios y contratistas deberán consultar la Guía Verde de Contratación y las Fichas de Criterios Ambientales para cualquier proyecto de inversión.	Funcionarios y contratistas

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

### 2.5.5. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

A continuación, se presenta el Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles:

Tabla 22. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	
<b>Alcance</b>	Este programa aplica a todas las actividades que se desarrollan en la Sede Principal de Alcaldía Local de Puente Aranda, así como, los Puntos Vive Digital Galán y Alquería por parte de funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores y partes interesadas. Es importante mencionar, que de acuerdo con las actividades puede corresponder solo a la Sede No. 1 Alcaldía Local de Puente Aranda.
<b>Objetivo General</b>	Implementar y promover principios, acciones y proyectos referente a las prácticas sostenibles que conlleven a garantizar la protección y sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar social enfocados con la movilidad urbana sostenible, la adaptación y/o mitigación al cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno.
<b>Objetivos Específicos</b>	Ejecutar actividades encaminadas al fortalecimiento de una cultura de movilidad sostenible en la entidad.
	Emprender medidas que permitan vincular a la entidad en estrategias de adaptación al cambio climático.
	Fortalecer las condiciones ambientales internas y del entorno.
<b>Responsables</b>	<b>Responsables Directos:</b> Los responsables directos de promover las estrategias y aprobar el presupuesto para la Implementación de las Buenas Prácticas Ambientales son el Despacho de la Alcaldía, la Oficina de Planeación, Contratación, Gestor Ambiental y el Referente Ambiental - PIGA, así como, se contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones para la difusión de información y comunicación sobre el programa.
	<b>Responsables Indirectos:</b> Las personas encargadas de implementar las prácticas sostenibles serán los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas.
<b>Normatividad</b>	<b>Ley 1964 de 2019: Movilidad Sostenible:</b> “Por medio de la cual promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia con el fin de reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, al tiempo que contribuye a la movilidad sostenible”.

<b>PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES</b>			
	<p><b>Decreto 037 de 2019:</b> “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones”.</p>		
	<p><b>Ley 1931 de 2018: Cambio Climático:</b> “Por la cual se establecen las directrices para la Gestión del Cambio Climático”.</p>		
	<p>Política Nacional del Cambio Climático. IDEAM.</p>		
	<p><b>Decreto 1072 de 2015:</b> Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</p>		
	<p>Normas ISO 14001 Y OHSAS 18001.</p>		
<b>Meta</b>	<p>Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente en cada línea estratégica que conforma el programa (movilidad urbana sostenible, cambio climático y condiciones internas/ externas del entorno)</p>		
<b>Indicador</b>	<b>Formula del Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>Cumplimiento</b>	(No. De actividades ejecutadas / No. De actividades programadas) *100%	≥100%	Mensual
<b>Lineamientos Generales</b>	<p>El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas del proceso gestionarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.</p>		
	<p>El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los lineamientos a los que se refiere el presente programa.</p>		
	<p>El Profesional o Referente Ambiental – PIGA realizará la evaluación del programa mediante: El reporte y seguimiento de las actividades de este programa.</p>		
	<p>El Profesional o Referente Ambiental – PIGA que aplica la inspección concluye si cumple o no con el programa.</p>		

<b>PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES</b>		
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA reportara los indicadores cuando las autoridades ambientales, entre de control, entre otros lo requieran.	
	El Alcalde (sa) Local, Gestor Ambiental, Líder del Proceso y/o Jefes de Oficinas tienen la autoridad para suspender aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales y que no se encuentren controladas.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
	Todos los funcionarios, contratistas, personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia, colaboradores, visitantes y partes interesadas deberán conocer y participar activamente en el cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el presente documento que va encaminado a la implementación de prácticas sostenibles.	
	El Profesional o Referente Ambiental – PIGA tienen la autoridad para solicitar al personal el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el presente documento.	
<b>Actividades Dirección, Jefes de Oficina y PIGA</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
	<b>Movilidad Urbana Sostenible:</b> Impulsar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible con su respectivo incentivo.	Alcalde (sa) Oficina de Planeación Profesional PIGA Comunicaciones
	<b>Concientización:</b> Capacitar a los funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas para que reciban entrenamiento movilidad urbana sostenible, adaptación al cambio climático y condiciones ambientales internas y del entorno.	Gestor Ambiental Oficina Planeación Contratación Jurídica Profesional PIGA
<b>Actividades Funcionarios, Contratistas, Colaboradores y Partes Interesadas</b>	<b>Participación en las Actividades:</b> Todos los funcionarios y contratistas deberán participar y dar cumplimiento al presente programa.	Funcionarios, contratistas, colaboradores y partes interesadas

Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

## 2.6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de Acción se presenta anualmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA para su aprobación (herramienta STORM USER), este contiene todas las actividades a desarrollar durante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así mismo se establecen los indicadores, metas, objetivos y tiempos de ejecución, en concordancia con los programas ambientales establecidos.

Frente a su cumplimiento se realizan informes semestrales de seguimientos remitidos a través del programa STORM USER, como se muestra a continuación:

Tabla 23. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN PIGA			
Informe	Periodicidad	Periodo a Reportar	Fechas Presentación
Formulación Del Plan de Acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 0 al 31 de Diciembre
Seguimiento al Plan de Acción	Semestral	Del 01 de Enero al 30 de Junio	Del 01 al 31 de Julio
Seguimiento al Plan de Acción	Semestral	Del 01 de Junio al 31 de Diciembre	Del 01 al 31 de Enero (del año siguiente)

**Fuente:** Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldía Local de Puente Aranda. 2020

En el Anexo No. 6 se adjunta el Plan de Acción.

## 2.7. COMPATIBILIDAD PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.<sup>5</sup>

Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del Plan de Gestión Ambiental - PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental, como se muestra a continuación:



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. <http://ambientebogota.gov.co>

<sup>5</sup> Secretaría Distrital de Ambiente – SDA - <http://ambientebogota.gov.co>

El Objetivo General de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

En este contexto, se han planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, los cuales a su vez se agrupan en tres grandes categorías:

- Calidad ambiental (9)
- Ecoeficiencia (4)
- Armonía socioambiental (6)

Ilustración 11. Objetivos y Estrategias del Plan de Gestión Ambiental

DE CALIDAD AMBIENTAL	DE ECOEFICIENCIA	DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL
Calidad del aire	Uso eficiente del espacio	Productividad y competitividad sostenibles
Calidad del agua y regulación hidrológica	Uso eficiente del agua	Cultura ambiental
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	Uso eficiente de la energía	Habitabilidad e inclusión
Calidad del suelo	Uso eficiente de los materiales	Ocupación armónica y equilibrada del territorio
Estabilidad climática		Socialización y corresponsabilidad
Gestión ambiental de riesgos y desastres		Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región
Calidad ambiental del espacio público		
Calidad sonora		
Calidad del paisaje		

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. <http://ambientebogota.gov.co>

A continuación, se realiza la armonización entre el Plan de gestión Ambiental Distrital y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:

Tabla 24. Armonización del PGA y el PIGA

ARMONIZACIÓN DEL PGA Y EL PIGA	
Plan de Gestión Ambiental - PGA	Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
Uso Eficiente del Agua	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
Uso Eficiente de la Energía	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Energía
Uso Eficiente de los Materiales	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Uso Eficiente de los Materiales	Consumo Sostenible
Armonía Socio – Ambiental	Implementación de Prácticas Sostenibles



**MACROPROCESO  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA  
Alcaldía Local de Puente Aranda**

Código: PLE-PIN-PL012

Versión: 01

Vigencia desde:  
18 de diciembre de 2020

## 2.8. BIBLIOGRAFÍA

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2017 – 2020. Alcaldía Local de Puente Aranda.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2017 – 2020. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.. Bogotá – Colombia. Agosto 2018

Rivas Marin, M. (mayo de 2011). Modelo de Sistema de Gestión Ambiental Institucional y Ambientalmente Sostenibles en Colombia. (C. Universidad Nacional de Colombia Medellín, Ed.) Gestión y Ambiente, 14(1), 151 - 161.

Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. Mayo de 2010.

### 3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

#### Metas

- Disminuir o mantener el consumo de agua, entre las vigencias 2020 – 2024 promedio anual a 2 m<sup>3</sup> per cápita para la Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda y para los Puntos Vive Digital Galán y Alquería.
- Disminuir o mantener el consumo de energía, entre las vigencias 2020– 2024 en promedio anual a 100 Kw per cápita para la Sede Principal Alcaldía Local de Puente Aranda y el Punto Vive Digital Alquería.
- Realizar la gestión adecuada del 100% de los residuos generados por la administración local.
- Realizar inclusión en al menos el 70% de los procesos contractuales que se celebren en la Alcaldía Local de Puente Aranda y estén identificados en las fichas de contratación sostenible de la Entidad.
- Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente en cada línea estratégica que conforma el programa (movilidad urbana sostenible, cambio climático y condiciones internas/ externas del entorno).

Indicadores	Variables	Fórmula
Consumo Anual de Agua por Persona	Consumo per cápita $\leq 2 \text{ m}^3$	(Consumo periodo anual m <sup>3</sup> - / Número de Usuarios Permanentes )
Consumo Anual de Energía por Persona	Consumo per cápita $\leq 100 \text{ Kw}$	(Consumo anual de energía Kw - / Número total de Usuarios Permanentes)
Gestión de Residuos	$\geq 100\%$	(Cantidad de residuos gestionados en el año / Cantidad total de residuos generados en el año) * 100.
Inclusión de Criterios Ambientales	$\geq 70\%$	(No. de contratos celebrados con cláusulas ambientales / No. de contratos relacionados o identificados en la guía de contratación sostenible) *100%
Implementación de Prácticas Sostenibles	$\geq 100\%$	(No. De actividades ejecutadas / No. De actividades programadas) *100%

### Periodo de aplicación del plan

El período de aplicación del presente Plan Institucional de Gestión Ambiental aplica para el periodo 2020 – 2024.

### Metodología de medición

Se emplearán los formatos destinados para el registro de consumos y seguimiento a las actividades según aplique para cada programa:

Programas	Periodicidad
Ahorro y Uso Eficiente del Agua	Se realizará seguimiento a la facturación y consumo del agua de manera Bimestral
Ahorro y Uso Eficiente del Energía	Se realizará seguimiento a la facturación y consumo de la energía de manera mensual
Gestión Integral de Residuos	Se realizará seguimiento de manera mensual
Consumo Sostenible	Se realizará seguimiento de manera mensual
Prácticas Sostenibles	Se realizará seguimiento de manera mensual

## 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 4.1. Documentos Internos

Código	Documento
Anexo 2	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
Anexo 3	Matriz de Riesgos
Anexo 4	Guía de Contratación Sostenible
Anexo 5	Matriz Normativa
Anexo 6	Plan de Acción
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos

### 4.2. Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 168	2015	Por la cual se reestructura el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en la Alcaldía Local de Puente Aranda y se toman otras decisiones.	Todos

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículos 11 al 14
Resolución 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Todos

#### 4.3. Documentos Externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A